



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución
pública de Chimbote, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Castro Rodríguez, Carlos William (orcid.org/0000-0002-1697-8711)

ASESOR:

Dr. Medina Corcuera, Groberti Alfredo (orcid.org/0000-0003-4035-157X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE - PERÚ

2022

Dedicatoria

Gracias Dios por esta nueva oportunidad, gracias a mi familia por el apoyo para el logro de mis objetivos y por su fraternidad en todo momento.

A los trabajadores que participaron en el desarrollo de la investigación, con la información proporcionada para lograr con éxito la tesis.

Agradecimiento

Expresar mi sincera gratitud a las personas y profesionales que me brindaron su apoyo para el desarrollo de mi investigación, resaltando lo siguiente:

A los trabajadores de la institución pública de Chimbote por estar dispuestos a brindarme la información necesaria para culminar con éxito la tesis.

A la Universidad Cesar Vallejo, a los docentes por brindarnos conocimientos que hoy en día hacen posible la conclusión de la investigación.

Índice de contenidos

Paginas preliminares	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I.INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO TEÓRICO	5
III.METODOLOGÍA	15
3.1.Tipo y diseño de investigación	15
3.2.Variables y operacionalización	16
3.3.Población, muestra y muestreo	17
3.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5.Procesamientos	20
3.6.Método de análisis de datos	20
3.7.Aspectos éticos	21
IV.RESULTADOS	22
V.DISCUSIÓN	29
VI.CONCLUSIONES	38
VII.RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	50

Índice de tablas	Pág.
Tabla 1. Distribución de la población	17
Tabla 2. Distribución de la muestra	18
Tabla 3. confiabilidad de los instrumentos	20
Tabla 4. Frecuencia del principio de celeridad existente en la institución pública de Chimbote	22
Tabla 5. Frecuencia del enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote	23
Tabla 6. Relación entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022	24
Tabla 7. Relación que existe entre el principio de celeridad y la visión en una institución pública de Chimbote	25
Tabla 8. Relación que existe entre el principio de celeridad y la misión en una institución pública de Chimbote	26
Tabla 9. Relación que existe entre el principio de celeridad y los objetivos estratégicos en una institución pública de Chimbote	27
Tabla 10. Relación que existe entre el principio de celeridad y las Políticas institucionales en una institución pública de Chimbote	28

Índice de figuras

Figura 1. Esquema correlacional

15

Resumen

El estudio presentó como objetivo general determinar la relación entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico de una institución pública de Chimbote, 2022, para ello se basó en el tipo básica, con enfoque cuantitativo, por presentar resultados numéricos, con diseño no experimental – Correlacional y alcance transversal, trabajando con una población de 686 trabajadores y la muestra se conformó por 50, seleccionada de manera no probabilística a criterio del investigador, aplicando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, realizando la validación por 2 expertos y la confiabilidad por el método de Alfa de Cronbach, obteniendo un valor de 0.838 para el cuestionario de principio de celeridad y de 0.846 para el cuestionario de enfoque estratégico, llegando a la conclusión: Se determino la existencia de relación significativa ($Rho = 0.629$; sig. = 0.000) entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022, mostrando que el cumplimiento de la aplicación del principio de celeridad de la institución por parte de los trabajadores favorece al enfoque estratégico que se presenta. Con ello se rechazó a la hipótesis nula.

Palabras clave: Principio de celeridad, enfoque estratégico, actos procesales

Abstract

The study presented as a general objective to determine the relationship between the principle of speed and the strategic approach of a public institution in Chimbote, 2022, for which it was based on the basic type, with a quantitative approach, to present numerical results. , with non-experimental design - Correlational and cross-sectional scope, working with a population of 686 workers and the sample was made up of 50, selected in a non-probabilistic way at the discretion of the researcher, applying the survey as a technique and the questionnaire as an instrument, performing the validation by 2 experts and reliability by Cronbach's Alpha method, obtaining a value of 0.838 for the speed principle questionnaire and 0.846 for the strategic approach questionnaire, reaching the conclusion: The existence of a significant relationship ($Rho = 0.629$; $sig. = 0.000$) between the principle of celerity and the strategic approach of a public institution in Chimbote, 2022, showing that compliance with the application of the principle of celerity of the institution by the workers favors the strategic approach that is presented. Thus, the null hypothesis was rejected.

Keywords: Principle of speed, strategic approach, procedural acts

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial se puede observar que la gestión pública se ve envuelta en problemas administrativos y de gestión por parte de los funcionarios públicos, mostrando inadecuada articulación entre las entidades que administran la justicia de un país (Jarama et al., 2019). A ello se tiene que mantener un enfoque estratégico se considera una de las maneras para fiscalizar y presenta un control de los procesos administrativos de la gestión pública (Ramírez et al., 2019).

Díaz (2010) en el Perú, nuestro sistema procesal visto desde una perspectiva formal, presenta mecanismos y normas que forman un componente eficaz para la solución de problemas judiciales que suceden en el contexto social, sin embargo, se evidencia que estos órganos jurídicos tardan en solucionar las Litis, generando así una afectación directa con la denominada celeridad procesal, debido a que desde el primer encuentro judicial hasta el cumplimiento total de las resoluciones jurídicas tienden a no respetarse los plazos, aun cuando existe de por medio una sentencia (Barrena y Meléndez, 2021).

Asimismo, la Defensoría del Pueblo (2018) refiere que hay un elevado índice de quejas realizadas en contra de múltiples entidades públicas debido al incumplimiento de las sentencias, teniendo así, a más del 50% con reclamos por los mandatos jurídicos sobre temas laborales que no tienen resolución, es decir no llega a haber una reposición de los solicitantes con respecto a sus puestos laborales o beneficios correspondientes. En otras palabras, se demuestra que la carga procesal es una problemática que va en aumento (Mayfield et al., 2016).

Para ello, el principio de celeridad adquiere un rol indispensable, según González (2005) este principio tiene como finalidad agilizar, simplificar, abreviar y disminuir el costo de todo el proceso jurídico, además está encaminada a mantener con claridad todos los procesos mediante la abreviación de los plazos, y llegando cumplir con todo lo establecido por la ley. Como Chiu (2020) refiere, este principio se encuentra estipulado por la nueva Ley Procesal del Trabajo (Ley 29497), que define en su título preliminar como uno de los principios en los que se orienta para el procedimiento laboral, permitiendo así obtener una complacencia tanto para los litigantes como para los aplicadores de Derecho.

En esa línea, Canelo (2006) manifiesta que la celeridad procesal es más que un solo principio, es más la pieza fundamental para el servicio de justicia, dado que es necesario que la sociedad este fomentado en paz y justicia. (Regalado, 2019) Es decir, sin celeridad procesal resulta casi imposible que exista paz y que la sociedad viva en armonía, en tal efecto la búsqueda y exigencia en pro de la paz social parte del hecho de tranquilizar el litigio antes que ahondarlo. Este principio va de la mano junto con el Poder Judicial, según refiere la Constitución y la legislación, viene a ser el organismo responsable de dirigir justicia mediante sus órganos jerárquicamente establecidos los cuales son las Cortes Superiores, los Juzgados de Paz Letrados y no Letrados, y la Corte Suprema de Justicia de la República (Bramont, 2000).

Ávila (2004), complementando lo anterior, la constitución política del Perú, en el artículo número 138 instituye que el Poder Judicial tiene como objetivo impartir justicia bajo su responsabilidad, con el reglamento temporal promulgado por el general San Martín en el año 1821, asimismo se fundó la Alta Cámara de Justicia que creo lo que ahora es la Corte Suprema de Justicia del país.

Sin embargo, para Bejarano (2018), la cantidad de trabajadores que sirven en el Poder Judicial no llega a abastecerse con respecto a la cantidad de carga procesal que existe dado que según las estadísticas al año se cuenta aproximadamente con 60 mil expedientes, acontecimiento que exige una sobrecarga procesal, como se mencionó con anterioridad no se cuenta con los profesionales suficientes para ello es necesario y fundamental plantear un enfoque estratégico con el fin de capacitar al personal tanto jurídico como administrativo, mediante sus coordinadores y el equipo de magistrados, propongan que aumente el número de juzgados para así aliviar la labor que se viene trabajando. (Nevisandeh y Rostami, 2016).

En el caso de la región Ancash no escapa a la realidad que se vive en los diferentes contextos donde, un enfoque estratégico para la adecuada administración de justicia y la transparencia en los procesos que se realizan ha llevado a especular si la prestación de servicios que se brinda en la institución está acorde con las normas establecidas, además si los servidores públicos en la Corte Superior brindan información a las consultas del estado procesal de los expedientes, evitando inconvenientes en el órgano jurisdiccional, permitiendo la tutela jurisdiccional

efectiva, permitiendo el ejercicio a la defensa de los derechos o intereses del litigante, finalmente de acuerdo a las normas del Poder Judicial la duración del proceso no debe redundar en perjuicio de las partes procesales.

Por otro lado, los inconvenientes presentados referente al enfoque estratégico se tiene que la visión de la institución no propicia el empleo digno de los servidores del poder judicial, otro problema evidenciado es el diálogo directo y frontal entre los jefes y empleados de la institución, además de la problemática generada sobre las acciones estratégicas que desarrolla la institución se enfocan en gran medida al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Debido a la información recopilada se puede mencionar la necesidad de un enfoque estratégico y sobre todo cual es la relación entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico de en una institución pública de Chimbote, 2022, dado la presente problemática se plantea la siguiente interrogante: ¿Qué relación existe entre principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022?

Según el criterio práctico, la presente investigación se amparó ante la necesidad de conocer la correlación prevalente entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022, con el propósito de implementar a futuro estrategias para un progreso. Con respecto al criterio metodológico, se utilizará un cuestionario para la obtención de datos siendo de beneficio como un antecedente para futuros estudios. De igual forma para el criterio teórico declarar que coexiste una relación entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, para que así se logren realizar habilidades y metodologías en pro de justicia social. Asimismo, para criterio de relevancia social, con la presente investigación y sus conclusiones, se establecerá la importancia de un enfoque estratégico y el principio de celeridad para la paz y justicia de la sociedad. Por último, según el criterio de conveniencia, el estudio será de apoyo para nuestra formación profesional.

Con lo referente al objetivo general del presente estudio es determinar la relación entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022. Y con respecto a los objetivos específicos, estos se muestran:

Describir el principio de celeridad existente en una institución pública de Chimbote. Describir el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote. Analizar la relación que existe entre el principio de celeridad y la visión de la institución pública de Chimbote. Analizar la relación que existe entre el principio de celeridad y la misión de la institución pública de Chimbote. Analizar la relación que existe entre el principio de celeridad y los objetivos estratégicos de la institución pública de Chimbote. Analizar la relación que existe entre el principio de celeridad y las Políticas institucionales de la institución pública de Chimbote.

Como hipótesis se presenta: Existe relación significativa entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022. Luego como hipótesis nula se presenta: No existe relación significativa entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional se tiene el estudio de Algarín (2019), con el desarrollo de su investigación que se basa en el análisis del principio de celeridad aplicado al procedimiento civil en Colombia, presento por objetivo analizar cómo se presenta el principio de celeridad, para ello se basó en el diseño no experimental, aplicando la técnica de la observación para el recojo de datos, logrando concluir: El principio de celeridad demarca dentro del proceso civil colombiano una trascendental importancia de acuerdo con las demás normas montadas dentro de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, en vista de que, como se estudió dentro del proyecto de donación, este precepto se convierte en garante dentro de todos y cada uno de los casos, en cada una de las etapas procesales y de esta manera, logra evitar excesos inútiles en medio de cada proceso, buscando que estos sean cada vez más poderosos y ágiles a falta de humanos, pues al hacer uso de las normas o disposiciones sobre esta dependencia, se materializa como un precepto rector de la administración de justicia y el proceso en su conjunto puede ser ágil cuando se complementa con los verbos rectores alternativos.

Otro aporte registrado es lo desarrollado por Alvarado (2019), con su investigación basada en el análisis del principio de celeridad y el derecho a la defensa, presento por objetivo analizar cómo se presenta el principio de celeridad, para ello se basó en el diseño no experimental, aplicando la técnica de la observación para el recojo de datos, logrando concluir: El precepto de celeridad que se implementa en la protección de la calificación de flagrancia debe durar no 24 horas, sino 48 horas o 5 días según la complejidad del caso, para poder reconocerse absolutamente la garantía del derecho a la protección; Ya no confiamos en que por eso la justicia sea ineficaz, ciertamente lo será en mayor medida porque el imputado tenga a la vista sus derechos honrados, porque se hayan ejecutado las estrategias solicitadas, las mismas que pueden ser indispensables para que la resolución de la elección de calificación de flagrancia esté debidamente pronta, y, además de haberse impartido justicia en poco tiempo, se haya cumplido la exigida por la precisa razón sin menoscabar los derechos de los hechos.

Gavilanes (2021), presento su estudio basado en el diagnóstico del principio de celeridad en la citación a domicilio en Ecuador, para ello presento por objetivo analizar cómo se presenta el principio de celeridad, para ello se basó en el diseño no experimental, aplicando la técnica de la observación para el recojo de datos, logrando concluir: La prisión y fundamentación teórica del principio de celeridad en el sistema de citaciones mientras se desconoce el trato del imputado, una vez analizada la importancia de hacer uso del precepto de la celeridad en las citaciones de trato desconocido, es muy importante estableció un criterio certero para asegurar el mencionado principio procesal, cabe señalar que la importancia del ritmo está en la utilidad del debido sistema, pues el Estado a través de su aparato de justicia vela por él. La misma norma establece que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a la justicia de una manera ágil y rápida, pero la realidad es única.

A nivel nacional según Chiu (2020) en su investigación tuvo como finalidad evaluar la correlación que existe entre el principio de celeridad y las practicas adecuadas en la Ley Procesal Laboral, en la corte Superior de Justicia en el Santa, este estudio fue guiado con una perspectiva cuantitativa y aplicativa, asimismo se basa en un diseño correlacional, no experimental, se tuvo la participación de 97 trabajadores del sector judicial y una muestra de 57 colaboradores, asimismo se utilizó como estrategia para la recopilación de información la encuesta, además de un cuestionario para ambas variables, los cuales son el principio de celeridad y el de las buenas prácticas.

Del estudio se pudo concluir con los valores obtenidos que existe una relación tanto alta como positiva entre ambas variables: Principio de celeridad y adecuadas prácticas, dentro de una actual Ley Judicial Laboral, en el corte superior de Justicia en Santa en el año 2019, esto también se comprobó con el nivel de significancia arrojado, el cual fue de cero.

Asimismo, para Barrena y Meléndez (2021) en su investigación tuvo como propósito examinar de qué forma la conciliación repercute tanto en el principio de celeridad como de economía procesal en un procedimiento habitual de la Corte Superior de Justicia en la región de la Libertad; es necesario mencionar que este estudio fue

descriptivo y cualitativo, con un diseño no experimental, además se requirió de 30 actas de audiencia de conciliación dictaminadas en la Corte Superior junto con 8 juzgados laborales y 3 abogados residentes en Trujillo, siendo estas escogidas mediante un muestreo no probabilístico a conveniencia.

También para la recopilación de información se tuvo que necesitar de fichas y guías tanto para las entrevistas como para los estudios de caso; trayendo como resultado la inutilidad de la audiencia de conciliación perturba directamente los principios de celeridad y de economía procesal dentro del procedimiento habitual laboral de la Corte Superior de Justicia, generando un aplazamiento procesal y aumenta el peso judicial y la falta de compromiso jurisdiccional efectivo, originando un entorpecimiento en la solución de problemas.

Algo similar ocurre con el estudio que realizó Jabo y Zavaleta (2020), basado en el principio de celeridad y el derecho pensionario, presento por objetivo analizar cómo se presenta el principio de celeridad en régimen pensionario, para ello se basó en el diseño no experimental, aplicando la técnica de la observación para el recojo de datos, logrando concluir: La inutilidad del precepto de la celeridad procesal incide negativamente en los sucesos previsionales que se pueden ventilar en el seno de la Corte Superior de Justicia de Lima, debido a que por la naturaleza del derecho a la pensión, exige un pronunciamiento efectivo, en el que se respeten los plazos.

Del mismo modo Bejarano (2018) dado que se evaluó la forma administrativa de la Corte Superior de justicia de la sede de Lima Norte, debido a los continuas quejas impuestas por la demora de estos casos, dado que en múltiples ocasiones el procedimiento es complicado y exigen muchos trámites, generando que se tenga un sobrecarga laboral y judicial, siendo estos problemas judiciales que se presentan, sin embargo también existen causales personales dado que a veces hay personas irresponsables que no asumen las actividades encomendadas con seriedad. Asimismo, este estudio tiene como finalidad establecer la manera en la que se encuentra la gestión administrativa de la Corte Superior de justicia, utilizándose un estudio descriptivo y no experimental, cabe mencionar que los resultados arrojaron qué existe una alta confiabilidad entre ambas variables.

Del mismo modo para Montoya (2013), refiere que su estudio se focaliza en la búsqueda de casos sobre temas de adulterio y concubinato, en el Distrito de Antioquia, la investigación estuvo basada en encontrar múltiples delitos para lograr un orden en la sociedad, se tuvo una muestra de 125 expedientes de criminales, a estos casos le continuó el adulterio y el concubinato, frente a los gobernadores y presidentes, se requirió para toda esa información las fichas completas. Se concluyó que es necesario regresar a los casos anteriores y cómo fueron las resoluciones y los temas judiciales de los casos.

Asimismo, es necesario mencionar que para Gutiérrez (2014) en su trabajo acerca de la justicia en España, utilizó una metodología cuantitativa por medio de estadísticas diseñadas, la muestra se analizó en España y los instrumentos realizados fueron el padrón de la localidad, mediante el Instituto Nacional de estadística, quién es el encargado de brindar información en este caso sobre el accionar jurisdiccional siendo evaluada con prudencia dado que los sistemas legales son diferentes, ya que no se cuenta el proceso de la misma manera y en algunas ocasiones estos hechos se encuentran inconclusos.

También es necesario mencionar que Macedo (2015) en su estudio sobre el modelo económico y el patrón de desarrollo boliviano y cuyo propósito principal fue contrarrestar los métodos, las acciones y la resolución del gestionar modelo económico del movimiento al Socialismo, para que se logre superar el índice de desarrollo primario y exportador. Su investigación concluyó que las técnicas usadas en la gestión económica y la aplicación es racional con las metas de superación del medio desarrollativo, significando que ambas variables establecen una relación altamente positiva.

Después de los antecedentes mencionados es necesario mencionar también el marco conceptual de las variables. Cómo refiere Vera (2021) el principio de celeridad es la manifestación específica del principio de economía procesal y causa del tiempo mediante múltiples instituciones tales como el de perentoriedad, improrrogabilidad o el principio del impulso oficioso; además es importante mencionar qué durante todo el procedimiento, intervendrán las leyes impeditivas y sanadoras, al igual que los instrumentos protocolizados qué ayudan en los

procesos. Aparte de ello, para esclarecer la concepción, el sistema de publicidad va en la búsqueda de una justicia más rápida. (Reyes, 2018)

Aparte de ello, también Quispe (2016) refiere que, sobre el principio de celeridad, es la obligación del Magistrado de resolver todo procedimiento de las acciones jurisdiccionales en el menor número de hechos procesales. (Sancho, 2011) Es fundamental tener en consideración que los principios propuestos en el derecho procesal presentan valor tanto de forma individual y grupal, además en la perspectiva que cada uno de estos principios presentan esencia y con la ausencia de estos el accionar del proceso se vendría abajo, significando que ese principio guarda estrecha relación con la justicia y los derechos, tratando de mantener el sentido de justicia, siendo la obligación del Juez de vela en el proceso por este principio. (Garrido, 2016)

De acuerdo con Sialer (2022) este principio está incluido dentro de la legislatura procesal, primordialmente en el actual Código Procesal Penal, este principio presenta muchas características. Este nuevo modelo judicial se dirige a un derecho penal de reparación en contra al derecho penal sancionador y sobre todo a una justicia que repara. Actualmente lo que se pide es un derecho penal que solucione problemas por medio de técnicas de solución eficaces y dentro de un marco judicial, en pro de los derechos y las garantías de todas las partes participantes. (Gómez, 2010)

Para el desarrollo del estudio se ha considerado como dimensiones a los elementos que se encuentran involucrados en el principio de celeridad expresada en los actos procesales, el debido proceso y la eficacia procesal (Zufelato, 2017).

Cuando se habla de los actos procesales está alineado a las prestaciones de servicios, con ello alineado a las consultas de estado procesal, luego al principio de oportunidad, junto a ello se tiene el señalamiento de las audiencias penales y la emisión de sentencias (Jarama, et al., 2018).

Luego se tiene al debido proceso presentando como centro análisis a la tutela jurisdiccional efectiva y al respeto de plazos. Finalmente se tiene a la eficacia

procesal, para ello se tiene como base a la duración del proceso y la calidad de servicio (Baltar, 2019).

Complementando lo anterior, para Matos (2016), menciona que este principio de celeridad judicial termina siendo afectado a consecuencia de múltiples deficiencias que abarcan todo el sistema Judicial, originando elementos por las cuales no se llegan a cumplir lo que está impuesto por la Ley. (Vinatea y Tomaya, 2016) Asimismo estos investigadores demostraron uno de los conflictos que más afectan a la sociedad y qué no sólo agrupan el punto de vista de este principio sino además influyen en los demás. A su vez, a raíz de esto, es afectado los derechos constitucionales siendo uno el acceso a la justicia y a la tutela judicial o procesal. (Hong, 2018)

Es importante mencionar que Avalos (2011) determinó que este principio involucra que se siga con obediencia y se cumpla en cada procedimiento el plazo procesal y estos han sido incluidos formalmente por el Jurado, dado que es el encargado de motivar de oficio cada proceso, y así generar que las acciones judiciales se formen hasta su terminación, es decir entregar al participante lo correspondiente en un tiempo mínimo. Siguiendo con la línea del tema, Carrillo (2013) concuerda refiriendo que a causa de los derechos que se quieren solucionar y por ser de un entorno social el procedimiento laboral se tiene que tramitar de manera más agilizada.

Asimismo, para Gamarra (2010) concluye que el propósito fundamental del procedimiento laboral con agilidad y eficacia en los tramites, es tener que limitar los medios de la impugnación y realizar los actos a la brevedad posible. Además, es importante mencionar que el principio de celeridad fue afectado por muchas circunstancias tales como el que no se cumplan los plazos señalados por la forma y en la deficiencia de componentes tecnológicos en los sectores judiciales, sin dejar de lado la escasez en las capacitaciones de los colaboradores judiciales. (Carreño, 2018)

Según Nevisandeh y Rostami (2016), hacen menester que la circunstancia previa para este principio de celeridad y el de precisión es cada procedimiento que llegue a suceder, así como también otras normas básicas y de recursos humanos con practica y encaminados en una especialidad en especifica. Cabe destacar que, con

el objetivo de alcanzar el cumplimiento de los derechos de la sociedad, se debe potenciar la eficiencia de los procedimientos y fortalecer la confianza de las personas en el Poder Judicial. (Caicedo y Arana, 2013)

Algo semejante ocurre con Coronel (2020), quien define al presente principio o también denominado de aceleración, dado que exige a un grupo enunciado, y asegura que no se refiere a comenzar sino a lo importante que es terminar los procedimientos en un mínimo tiempo, siendo estos eficaces y rápidos, ni tampoco darles tantas vueltas a los mismos asuntos.

Se puede señalar lo fundamental que es trabajar en base a un mismo punto, dado que se necesita recordar que la sociedad pide justicia, y constituyen parte de otros dos elementos: la sociedad presenta el derecho y ansias de una justicia segura, esencialmente acertada; y con anterioridad que la eficacia progresivamente de que las personas exijan sus derechos y el respeto de las garantías, y sobre todo de que se haga justicia y se cumplan las sentencias o los acusados lleguen a ser procesados. (Ortiz, 2014).

Complementando lo anterior para Marfil (2011) con lo referente a la función de este principio se muestra que un Estado cuenta con un sistema judicial en el que los conflictos se necesitan solucionar ágilmente, es necesario para la seguridad procesal que se utiliza un orden en los trámites judiciales. Asimismo, Gálvez (2008) este orden y seguridad aprueba que todas las personas de un Estado tengan conocimiento de cuáles son los tramites correctos y en lo referente a la seguridad judicial se vale por el principio de celeridad.

Cabe mencionar que los asuntos que intervienen en el tribunal son solucionados en un tiempo determinado, dado que en el procedimiento jurídico es donde se van a resolver sus presunciones ya que refieren que se les ha privado de sus derechos o procuran el reconocimiento ágil de un derecho que ya tienen. (Londoño, 2008)

Según Monsalve (2021) nuestra sociedad nos muestra que el Juzgado de Paz son servidores de los derechos, sin embargo, estos son afectados en la Administración de Justicia, dado que no es habitual que sus acciones se encuentren mal influenciadas en las leyes y de la constitución, lo que origina que en múltiples

ocasiones incurran en delitos casuales dirigidos en una función, una de abuso a los cargos y estos protejan medidas arbitrarias. Es importante declarar que el Estado Peruano, al igual que nuestras jurisdicciones, no suministra provecho en las problemáticas trazadas. (Palomino, 2019)

Asimismo, para Cervantes (2014) con lo referente a lo anteriormente señalado, el principio de celeridad se menciona en el inciso 2 del artículo número 82, del Texto Único Ordenado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la cantidad de los jueces supremos que intervienen en la designada Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia es adherido por el Concejo Ejecutivo Judicial.

Cabe destacar que para Rodríguez (2016) en sus jurisdicciones concretas se hallan: Autorizar la Política Universal de la Autoridad Judicial. Reelegir en votación anónima, entre sus gobernadores retirados o en acción e instalar la divulgación trimestral de las trayectorias que establezcan compendios jurisprudenciales que necesitan ser de ineludible acatamiento en cada una de las peticiones legislativos. Elegir al consejo de jueces supremos quienes forman parte del Consejo Ejecutivo del Poder Legislativo. Ejercitar el derecho de la propuesta reglamentaria (Durán y Henríquez, 2021).

Complementando lo anterior, para el Poder Judicial del Perú (2022) cada elemento del Tribunal Supremo del Perú incluirá los equipos departamentales de Apoyo a la Justicia de Paz, lo que significa que son elementos descentralizados de la Oficina de Ayuda a la Justicia de Paz, y es el encargado de dirigir, sistematizar y componer todas las acciones encaminadas en su departamento judicial. (Rodríguez, 2018) Presentan las funciones correspondientes: Amparar y renovar la inscripción distrital de magistrados de paz. Trazar e incentivar tramites de sustento a la Justicia de Paz. Elaborar los métodos de aprendizaje de jueces de paz. Reglamentar investigación acerca del trabajo y dificultades de la Justicia de Paz. Sistematizar con la Agencia Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz (ONAJUP) sobre el empleo de Base de Apoyo a la Justicia de Paz. Cumplir con la persecución de la adecuada amplificación de los términos de nombramiento. Ejecutar una inspección anticipada de la ocupación de los magistrados de paz. Ofrecer sugerencia a los Jueces de paz

que lo soliciten. Otras que el estatuto de la vigente Ley y otras normas funcionarias le imputen (Sardá, 2021).

Para el fundamento teórico de la variable enfoque estratégico Berry (2007) Las entidades públicas quieren introducir más flexibilidad en la planificación estratégica, a través de: enfatizar su asignación; aclarar la definición de propósitos y medidas operativas; orientada especialmente a los efectos, al control de la descentralización ya las necesidades de sus clientes; hacer un uso extra de los grandes estándares y aumentar una subcultura orientada al comercio y la innovación (Blacutt, 2019).

La evaluación de numerosos modelos y enfoques de Planificación Estratégica permite deducir que cualquier método que cumpla con los pasos de elaboración de planes, análisis y sistema estratégico es beneficioso dentro del diseño de un modelo de gestión para cualquier contexto (Quintana et al., 2020); pero en la actualidad se requieren tres situaciones, una es la consideración de sociedades anónimas aficionadas desde el propio enfoque estratégico, la segunda, la inclusión de los preceptos del deber social y, posteriormente, el apego al marco normativo y penal (Fonseca et al., 2014).

El enfoque estratégico para las empresas, el concepto de lo que es una técnica estratégica, ya que ofrece a la corporación una mayor flexibilidad y en consecuencia, un mayor potencial para asumir y actuar frente a cualquier evento que se desarrolle en un entorno ciertamente dinámico. (Mccardle, Rousseau, & Krumwiede, 2019).

Se refiere a la gestión que realizan los trabajadores basados en las dimensiones de visión con los indicadores de empleo digno, prácticas laborales armoniosas y protección laboral. Al detallar los acontecimientos de la dimensión misión se tiene como indicadores a la promoción, derechos laborales y el dialogo (Robles et al., 2017). Referente a la dimensión objetivos estratégicos se tiene como indicadores a las acciones estratégicas, cumplimiento de metas y calidad de atención. Referente a las políticas institucionales se tiene como indicadores a la institucionalidad, acceso a la información y la inclusión. Analizada por medio de una escala ordinal (Ore et al., 2020).

La importancia del Plan Estratégico Institucional es crucial para los directivos de una empresa, porque muestra el camino que se quiere presentar al grupo, y cuando es bien transmitido, genera sinergias en todo el personal para lograr sus objetivos. Metas. El área pública en nuestro entorno es una de las que utiliza planes estratégicos en los tres rangos de presidencia: nacional, regional y local, como guía de gestión. La esencia de todo plan estratégico son las modificaciones que se desea realizar dentro del destino expresado en objetivos; cuya sugerencia determina los movimientos de todos los establecimientos públicos; de ahí la importancia del problema (Andía, 2016).

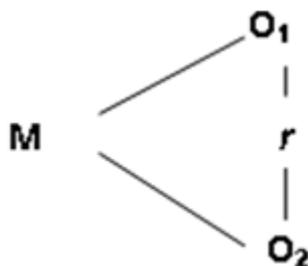
La elusión de la conexión entre el control estratégico y el desempeño general de la organización dentro del área pública se determina a través de elementos entrelazados. El primero es el problema inherente a la definición y medición del desempeño general; el segundo es el carácter multidimensional en el que se basa principalmente el desarrollo del desempeño; y, posteriormente, una falsa impresión conceptual dentro del método tradicional de control estratégico con dos dimensiones interrelacionadas (Franco, 2015).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

De acuerdo con Hernández y Mendoza, (2018) quienes afirman que la investigación que presenta el nivel correlacional es aquella que basa su desarrollo en la evaluación de los niveles de correlación que existe entre las variables que para el caso son el principio de celeridad y el enfoque estratégico; los autores considerando que este es un enfoque cuantitativo porque se desarrolla con procesos de la estadística para poder obtener las respuestas a cada uno de los objetivos dijeron que el estudio tiene alcance temporal transversal, debido a que la recolección de la información se hizo en un solo momento. Asimismo, la investigación es considerada de diseño no experimental – Correlacional, debido a que al momento de la investigación no se realizó ningún tipo de manipulaciones a la muestra de estudio, ya que solo se realizaron observaciones en un solo momento (Hernández, Méndez, Mendoza y Cuevas, 2017).

Figura 1. Esquema correlacional



El esquema correlacional que se alinea la investigación es el siguiente:

Donde:

M = Muestra

O1 = Observación en la variable 1: principio de celeridad

r = Relación entre variables

O2 = Observación en la variable 2: enfoque estratégico

3.2. Variables y operacionalización

Variable X: Principio de celeridad

Definición conceptual: La celeridad procesal como norma constitucional es un principio que debe implementarse mediante el uso de nuestros órganos jurisdiccionales, para que todas las actuaciones judiciales que deban tramitarse en un contencioso judicial sean rápidas y potentes, su fin número uno es garantizar que cada un proceso judicial transcurre sin dilaciones, en donde las fechas de cierre ya predispuestas dentro de la normativa se cumplen de acuerdo a los rangos o fases preestablecidos para su evolución, procurando no imponer el ejercicio de inútiles formalismos que dilaten la táctica, como una forma de adquirir una mayor agilidad, eficiencia y facilidad, en donde el fallo agiliza la resolución de litigios (Flores, 2014; Hernández, 2017).

Definición operacional: En el estudio se considera como un procedimiento administrativo por parte de la institución analizado por medio de las dimensiones de actos procesales con sus indicadores de prestación de servicios, consultas del estado procesal, principio de oportunidad, señalamiento de audiencia penales y la emisión de sentencias penales. Luego se presenta la dimensión debido proceso con los indicadores de tutela jurisdiccional efectiva y respeto de plazos. Finalmente se tiene a la dimensión eficacia procesal con los indicadores de duración de proceso y calidad de servicio. Analizada por medio de una escala ordinal.

Variable Y: Enfoque estratégico

Definición conceptual: El enfoque estratégico para las empresas el concepto de lo que es una técnica estratégica, ya que ofrece a la corporación una mayor flexibilidad y en consecuencia, un mayor potencial para asumir y actuar frente a cualquier evento que se desarrolle en un entorno ciertamente dinámico. Es visible como una filosofía empresarial cuya base se basa principalmente en el statu quo de objetivos limpios a largo plazo, con el conjunto de movimientos importantes a corto plazo para adquirirlos. Su participación en el proceso de elaboración de planes estratégicos en todos los niveles de la organización es fundamental dado su impacto en el orden establecido de pensamiento estratégico. (Mccardle, Rousseau, & Krumwiede, 2019).

Definición operacional: Se refiere a la gestión que realizan los trabajadores basados en las dimensiones de visión con los indicadores de empleo digno, prácticas laborales armoniosas y protección laboral. Al detallar los acontecimientos de la dimensión misión se tiene como indicadores a la promoción, derechos laborales y el dialogo. Referente a la dimensión objetivos estratégicos se tiene como indicadores a las acciones estratégicas, cumplimiento de metas y calidad de atención. Referente a las políticas institucionales se tiene como indicadores a la institucionalidad, acceso a la información y la inclusión. Analizada por medio de una escala ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

La Población es un grupo de personas con características similares (Hernández, et. al. 2016). La población con la que se pretende trabajar estuvo conformada por 686 trabajadores, por lo cual, se consideró trabajar con ellos; y como muestra se tomó a un sub grupo de la misma población.

Tabla 1. Distribución de la población

Trabajadores	Cantidad
Jueces	94
Servidores	592
Total	686

Fuente: CAP de la Institución Pública

La Muestra: es un subconjunto de elementos considerados como población, definido por sus características más relevantes y que son parte de la presente investigación (Hernández, et. al. 2016). Se ha convenido trabajar con una muestra seleccionada a interés del investigador ya que son trabajadores conocedores del tema en cuestión.

Tabla 2. Distribución de la muestra

Servidores	Cantidad
Hombres	22
Mujeres	28
Total	50

Fuente: CAP de la Institución Pública

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos para Hernández y Mendoza (2018) son formas de obtener las informaciones requeridas para el estudio. Las técnicas agrupas a varios instrumentos; así, por ejemplo: La técnica que se empleó es la encuesta y como instrumentos se usó los cuestionarios, los cuales permitieron obtener los datos de las variables en estudio.

Los instrumentos Hernández, Méndez, Mendoza, y Cuevas (2017). definieron a los instrumentos como aquellos que registran datos observables y que representan verdaderos los conceptos y variables que el investigador tendría en mente, sus elecciones o construcciones se basan algunas cuestiones variadas tales, así como la necesidad que se tenga, el o los objetivos que se tengan en mente, el acceso a los instrumentos, la calidad de los mismos, la muestra a la que va dirigida, las adaptaciones, la condición con la que se cuenta, etc. En el este trabajo en concordancia a todas las características de la investigación se utilizaron dos instrumentos para recolectar los datos estos serán dos cuestionarios o instrumentos que permitirán analizar el principio de celeridad y el enfoque estratégico, los cuales constan de ítems, distribuidos en las dimensiones establecidas, estos serán aplicados a la muestra seleccionada.

Cuestionario de principio de celeridad

El instrumento estuvo conformado por 18 interrogantes segmentados en las dimensiones seleccionadas para el desarrollo del estudio presentando a lo siguiente: La dimensión actos procesales se conforma por los ítems del 1 al 10,

luego se presenta a la dimensión debido proceso, compuesto por los items del 11 al 14, además de la dimensión eficacia procesal, conformado por los items del 15 al 18. Para ello se basó en 3 opciones de respuestas que es nunca con la valoración de 1, luego se presenta a la opción a veces con la valoración de 2 y la opción siempre con la valoración de 3. Lo mencionado fue analizado por la escala ordinal de tipo deficiente, seguido de regular y finaliza con eficiente.

Cuestionario de enfoque estratégico

El instrumento estuvo conformado por 18 interrogantes segmentados en las dimensiones seleccionadas para el desarrollo del estudio presentando a lo siguiente: La dimensión visión se conforma por los items del 1 al 3, luego se presenta a la dimensión misión, compuesto por los items del 4 al 9, además de la dimensión objetivos estratégicos, conformado por los items del 10 al 15, además se tiene a la dimensión políticas institucionales integrada por las interrogantes del 16 al 18. Para ello se basó en 3 opciones de respuestas que es nunca con la valoración de 1, luego se presenta a la opción a veces con la valoración de 2 y la opción siempre con la valoración de 3. Lo mencionado fue analizado por la escala ordinal de tipo deficiente, seguido de regular y finaliza con eficiente.

3.4. Validez de los instrumentos:

En el estudio se consideró al juicio de 2 profesionales con maestría, para ello se tiene el desarrollo de la matriz de validación, luego de ello se distribuye el instrumento en relación a los indicadores y a las dimensiones para luego ser sometidos a los expertos seleccionados en el estudio, dando su veredicto y certificando con su firma que el instrumento se encuentra apto para ser aplicado a la muestra.

Confiabilidad del instrumento:

Para el desarrollo del estudio se basó en la aplicación de una muestra piloto conformada por 10 trabajadores que no presentan vinculación directa con la muestra de estudio, prese guardan similares particularidades, luego de ello se realizó la tabulación en el Excel para poder obtener la confiabilidad ´por medio del

Alfa de Cronbach por presentar opciones politómicas. El resultado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. confiabilidad de los instrumentos

Instrumento	Alfade Cronbach	Dictamen
Cuestionario de principio de celeridad	0.838	Aplicable
Cuestionario de enfoque estratégico	0.846	Aplicable

3.5. Procedimiento

Para el recojo de los datos en primera instancia se realizó una reunión como especie de charla con la muestra seleccionada y se les hizo llegar los cuestionarios, luego se les aplicó como resolverlo y se procedió a recoger las opiniones de los participantes de la muestra y posteriormente se realizó la aplicación de las mediciones estadísticas que permitirán ordenar datos los cuales dieron respuesta a los objetivos, este proceso se hizo empleando la estadística descriptiva y la estadística correlacional el coeficiente de correlación de Spearman. Finalmente se procedió a sistematizar los resultados de la información recogida (Cienfuegos, 2019).

3.6. Método de análisis de datos

Luego de recoger la data con los cuestionarios de investigación, se procedió a la aplicación de las estadísticas descriptivas para poder generar tablas y gráficos que dieron explicación a los objetivos descriptivos, y correlacionales luego se procedió a aplicar la fórmula del Ro de Spearman; este es un coeficiente de correlación de Spearman permite la medición no paramétrica de la correlación del rango, además se utilizó especialmente para los análisis de datos. Midiendo las fuerzas y las direcciones de las asociaciones entre las dos variables estudiadas junto a sus dimensiones.

3.7. Aspectos éticos

En la investigación se tuvo en cuenta para su desarrollo el empleo de las normas APA para las citas y referencias bibliográficas, con respecto a los instrumentos a utilizar, se informó a los sujetos de la muestra de estudio (servidores públicos seleccionados como muestra) sobre el consentimiento informado, será un trabajo con autenticidad, confiabilidad y transparencia, asimismo, cada instrumento – cuestionario se le alcanzó por escrito para su consentimiento, involucrándolos y haciéndolos parte informada de este estudio y finalmente se procederá a la aplicación del cuestionario.

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

Tabla 4. Frecuencia del principio de celeridad existente en una institución pública de Chimbote

Dimensiones y variable	Deficiente		Regular		Eficiente		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Actos procesales	4	8.0%	22	44.0%	24	48.0%	50	100.0%
Debido Proceso	3	6.0%	32	64.0%	15	30.0%	50	100.0%
Eficacia Procesal	5	10.0%	33	66.0%	12	24.0%	50	100.0%
Principio de celeridad	3	6.0%	11	22.0%	36	72.0%	50	100.0%

Interpretación:

Luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles alcanzados para los actos procesales, evidenciando que el 8.0% lo percibe como deficiente, luego se ha registrado la valoración del 44.0% para el nivel regular, además de lo mencionado se tiene que el 48.0% lo interpreta como eficiente. Al realizar el análisis de la dimensión debido proceso se ha alcanzado valoraciones del 6.0% para el nivel deficiente, luego se ha logrado mostrar que el 64.0% lo analiza como regular, luego se ha demostrado que el 30.0% lo percibe como eficiente. Referente a la eficacia procesal se tiene que el 10.0% lo analiza como deficiente, luego se ha reflejado que el 66.0% lo percibe como regular, finalmente se ha evidenciado que el 24.0% lo considera como eficiente. Al realizar el análisis del principio de celeridad se ha demostrado que el 6.0% lo analiza como deficiente, seguido de ello se tiene que el 22.0% lo percibe como regular, finalmente se ha encontrado que el 72.0% lo ubica como eficiente.

Tabla 5. Frecuencia del enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote

Dimensiones y variable	Deficiente		Regular		Eficiente		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Visión	6	12.0%	17	34.0%	27	54.0%	50	100.0%
Misión	3	6.0%	16	32.0%	31	62.0%	50	100.0%
Objetivos estratégicos	4	8.0%	21	42.0%	25	50.0%	50	100.0%
Políticas institucionales	5	10.0%	21	42.0%	24	48.0%	50	100.0%
Enfoque estratégico	3	6.0%	9	18.0%	38	76.0%	50	100.0%

Interpretación:

Luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles alcanzados para la visión, evidenciándose que el 12.0% lo analiza como deficiente, luego de ello se tiene que el 34.0% lo considera como regular, además de lo mencionado se tiene que el 54.0% lo diagnostica como eficiente. Cuando se menciona el análisis de la misión se tiene que el 6.0% lo percibe como deficiente, luego de ello se tiene que el 32.0% lo considera como regular, seguido del 62.0% lo analizan como eficiente. Al mencionar a los valores registrados para los objetivos estratégicos se ha encontrado que el 8.0% lo analiza como deficiente, luego se ha registrado que el 42.0% lo encuentran como regular, además de ello se ha evidenciado que el 50.0% lo perciben como eficiente. Al hacer mención a los datos encontrados para las políticas institucionales se han dado a conocer que el 10.0% lo consideran como deficiente, luego se ha encontrado que el 42.0% lo analizan como regular, además de ello se tiene que el 48.0% lo encuentran como eficiente. Al realizar el análisis de la variable enfoque estratégico se ha demostrado que el 6.0% lo perciben como deficiente, luego de lo mencionado se tiene que el 18.0% lo interpretan como regular y los valores alcanzados para eficiente se refleja en 76.0%.

Análisis inferencial

Tabla 6. Relación entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022

			Principio de celeridad	Enfoque estratégico
Rho de Spearman	Principio de celeridad	Coeficiente de correlación	de 1,000	,629**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Enfoque estratégico	Coeficiente de correlación	de ,629**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de Rho de Spearman, alcanzado un valor de 0.629 entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico, analizado como positiva considerable, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece al enfoque estratégico que se presenta. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirmación de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

Tabla 7. Relación que existe entre el principio de celeridad y la visión en una institución pública de Chimbote

			Principio de celeridad	Visión
Rho de Spearman	Principio de celeridad	Coeficiente de correlación	de 1,000	,520**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Visión	Coeficiente de correlación	de ,520**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de Rho de Spearman, alcanzado un valor de 0.520 entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico, analizado como positiva media, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece a la visión que se presenta en la institución. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirmación de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

Tabla 8. Relación que existe entre el principio de celeridad y la misión en una institución pública de Chimbote

				Principio de celeridad	Misión
Rho de Spearman	Principio de celeridad	Coeficiente de correlación	de	1,000	,688**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		50	50
	Misión	Coeficiente de correlación	de	,688**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de Rho de Spearman, alcanzado un valor de 0.688 entre el principio de celeridad y la misión, analizado como positiva considerable, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece a la misión que se presenta en la institución. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirmación de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

Tabla 9. Relación que existe entre el principio de celeridad y los objetivos estratégicos en una institución pública de Chimbote

			Principio de celeridad	Objetivos estratégicos
Rho de Spearman	Principio de celeridad	Coeficiente de correlación	de 1,000	,591**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Objetivos estratégicos	Coeficiente de correlación	de ,591**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de Rho de Spearman, alcanzado un valor de 0.591 entre el principio de celeridad y los objetivos estratégicos, analizado como positiva media, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece a los objetivos estratégicos que se presenta en la institución. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirmación de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

Tabla 10. Relación que existe entre el principio de celeridad y las Políticas institucionales en una institución pública de Chimbote

			Principio de celeridad	Políticas institucionales
Rho de Spearman	Principio de celeridad	Coeficiente de correlación	de 1,000	,620**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Políticas institucionales	Coeficiente de correlación	de ,620**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de Rho de Spearman, alcanzado un valor de 0.620 entre el principio de celeridad y las Políticas institucionales, analizado como positiva considerable, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece a las Políticas institucionales que se presenta en la institución. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirmación de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según los hallazgos obtenidos para el objetivo general enfocado en determinar la relación entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022, luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de, alcanzado un valor de 0.629 entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico, analizado como positiva considerable, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece al enfoque estratégico que se presenta. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirman de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

Lo reflejado en el estudio presenta una concordancia con lo desarrollado por Chiu (2020) en su investigación que tuvo como finalidad evaluar la correlación que existe entre el principio de celeridad y las practicas adecuadas en la Ley Procesal Laboral, en la corte Superior de Justicia en el Santa, este estudio fue guiado con una perspectiva cuantitativa y aplicativa, asimismo se basa en un diseño correlacional, no experimental, se tuvo la participación de 97 trabajadores del sector judicial y una muestra de 57 colaboradores, asimismo se utilizó como estrategia para la recopilación de información la encuesta, además de un cuestionario para ambas variables, los cuales son el principio de celeridad y el de las buenas prácticas. Del estudio se pudo concluir con los valores obtenidos que existe una relación tanto alta como positiva entre ambas variables: Principio de celeridad y adecuadas prácticas, dentro de una actual Ley Judicial Laboral, en el corte superior de Justicia en Santa en el año 2019, esto también se comprobó con el nivel de significancia arrojado, el cual fue de cero.

Cómo refiere Monroy (1996) el principio de celeridad es la manifestación específica del principio de economía procesal y causa del tiempo mediante múltiples instituciones tales como el de perentoriedad, improrrogabilidad o el principio del impulso oficioso; además es importante mencionar qué durante todo el

procedimiento, intervendrán las leyes impeditivas y sanadoras, al igual que los instrumentos protocolizados que ayudan en los procesos. Aparte de ello, para esclarecer la concepción, el sistema de publicidad va en la búsqueda de una justicia más rápida. (Reyes, 2018)

Según los hallazgos obtenidos para el objetivo específico 1 enfocado en describir el principio de celeridad existente en una institución pública de Chimbote, luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles alcanzados para los actos procesales, evidenciando que el 8.0% lo percibe como deficiente, luego se ha registrado la valoración del 44.0% para el nivel regular, además de lo mencionado se tiene que el 48.0% lo interpreta como eficiente. Al realizar el análisis de la dimensión debido proceso se ha alcanzado valoraciones del 6.0% para el nivel deficiente, luego se ha logrado mostrar que el 64.0% lo analiza como regular, luego se ha demostrado que el 30.0% lo percibe como eficiente. Referente a la eficacia procesal se tiene que el 10.0% lo analiza como deficiente, luego se ha reflejado que el 66.0% lo percibe como regular, finalmente se ha evidenciado que el 24.0% lo considera como eficiente. Al realizar el análisis del principio de celeridad se ha demostrado que el 6.0% lo analiza como deficiente, seguido de ello se tiene que el 22.0% lo percibe como regular, finalmente se ha encontrado que el 72.0% lo ubica como eficiente.

Lo reflejado en el estudio presenta una concordancia con lo desarrollado por Barrera y Meléndez (2021) en su investigación que tuvo como propósito examinar de qué forma la conciliación repercute tanto en el principio de celeridad como de economía procesal en un procedimiento habitual de la Corte Superior de Justicia en la región de la Libertad; es necesario mencionar que este estudio fue descriptivo y cualitativo, con un diseño no experimental, además se requirió de 30 actas de audiencia de conciliación dictaminadas en la Corte Superior junto con 8 juzgados laborales y 3 abogados residentes en Trujillo, siendo estas escogidas mediante un muestreo no probabilístico a conveniencia. También para la recopilación de información se tuvo que necesitar de fichas y guías tanto para las entrevistas como para los estudios de caso; trayendo como resultado la inutilidad de la audiencia de conciliación perturba directamente los principios de celeridad y de economía procesal dentro del procedimiento habitual laboral de la Corte Superior de Justicia,

generando un aplazamiento procesal y aumenta el peso judicial y la falta de compromiso jurisdiccional efectivo, originando un entorpecimiento en la solución de problemas.

Aparte de ello, también Quispe (2016) refiere que, sobre el principio de celeridad, es la obligación del magistrado de resolver todo procedimiento de las acciones jurisdiccionales en la poca cantidad de hechos. (Sancho, 2011) Es fundamental tener en consideración que los principios propuestos en el derecho procesal presentan valor tanto de forma individual y grupal, además en la perspectiva que cada uno de estos principios presentan esencia y con la ausencia de estos el accionar del proceso se vendría abajo, significando que ese principio guarda estrecha relación con la justicia y los derechos, tratando de mantener el sentido de justicia, siendo la obligación del Jurado quien vela por el proceso de este mismo. (Garrido, 2016)

Según los hallazgos obtenidos para el objetivo específico 2 enfocado en describir el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles alcanzados para la visión, evidenciándose que el 12.0% lo analiza como deficiente, luego de ello se tiene que el 34.0% lo considera como regular, además de lo mencionado se tiene que el 54.0% lo diagnostica como eficiente. Cuando se menciona el análisis de la misión se tiene que el 6.0% lo percibe como deficiente, luego de ello se tiene que el 32.0% lo considera como regular, seguido del 62.0% lo analizan como eficiente. Al mencionar a los valores registrados para los objetivos estratégicos se ha encontrado que el 8.0% lo analiza como deficiente, luego se ha registrado que el 42.0% lo encuentran como regular, además de ello se ha evidenciado que el 50.0% lo perciben como eficiente. Al hacer mención a los datos encontrados para las políticas institucionales se han dado a conocer que el 10.0% lo consideran como deficiente, luego se ha encontrado que el 42.0% lo analizan como regular, además de ello se tiene que el 48.0% lo encuentran como eficiente. Al realizar el análisis de la variable enfoque estratégico se ha demostrado que el 6.0% lo perciben como deficiente, luego de lo mencionado se tiene que el 18.0% lo interpretan como regular y los valores alcanzados para eficiente se refleja en 76.0%.

Lo reflejado en el estudio presenta una concordancia con lo desarrollado por Jabo y Zavaleta (2020), con su estudio que se basó en el principio de celeridad y el derecho pensionario, presento por objetivo analizar cómo se presenta el principio de celeridad y el derecho pensionario, para ello se basó en el diseño no experimental, aplicando la técnica de la observación para el recojo de datos, logrando concluir: La inutilidad del precepto de la celeridad procesal incide negativamente en los sucesos previsionales que se pueden ventilar en el seno de la Corte Superior de Justicia de Lima, debido a que por la naturaleza del derecho a la pensión, exige un pronunciamiento efectivo, en el que se respeten los plazos.

Cabe destacar que para Rodríguez (2016) en sus jurisdicciones concretas se hallan: Autorizar la Política Universal de la Autoridad Judicial. Reelegir en votación anónima, entre sus gobernadores retirados o en acción e instalar la divulgación trimestral de las trayectorias que establezcan compendios jurisprudenciales que necesitan ser de ineludible acatamiento en cada una de las peticiones legislativos. Elegir al consejo de jueces supremos quienes forman parte del Consejo Ejecutivo del Poder Legislativo. Ejercitar el derecho de la propuesta reglamentaria (Durán y Henríquez, 2021).

Según los hallazgos obtenidos para el objetivo específico 3 enfocado en analizar la relación que existe entre el principio de celeridad y la visión en una institución pública de Chimbote, luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de Rho de Spearman, alcanzado un valor de 0.520 entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico, analizado como positiva media, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece a la visión que se presenta en la institución. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirmación de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

Lo reflejado en el estudio presenta una concordancia con lo desarrollado por Bejarano (2018) dado que se evaluó la forma administrativa de la Corte Superior

de justicia de la sede de Lima Norte, debido a los continuas quejas impuestas por la demora de estos casos, dado que en múltiples ocasiones el procedimiento es complicado y exigen muchos trámites, generando que se tenga un sobrecarga laboral y judicial, siendo estos problemas judiciales que se presentan, sin embargo también existen causales personales dado que a veces hay personas irresponsables que no asumen las actividades encomendadas con seriedad. Asimismo, este estudio tiene como finalidad establecer la manera en la que se encuentra la gestión administrativa de la Corte Superior de justicia, utilizándose un estudio descriptivo y no experimental, cabe mencionar que los resultados arrojaron que existe una alta confiabilidad entre ambas variables.

Según Monsalve (2021) nuestra sociedad nos muestra que el Juzgado de Paz son servidores de los derechos, sin embargo, estos son afectados en la Administración de Justicia, dado que no es habitual que sus acciones se encuentren mal influenciadas en las leyes y en la constitución, lo que origina que en múltiples ocasiones incurran en delitos casuales dirigidos en una función, una de abuso a los cargos y estos protejan medidas arbitrarias. Es importante declarar que el Estado Peruano, no suministra provecho en las problemáticas trazadas. (Palomino, 2019)

Según los hallazgos obtenidos para el objetivo específico 4 enfocado en analizar la relación que existe entre el principio de celeridad y la misión en una institución pública de Chimbote, luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de Rho de Spearman, alcanzado un valor de 0.688 entre el principio de celeridad y la misión, analizado como positiva considerable, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece a la misión que se presenta en la institución. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirmación de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

Lo reflejado en el estudio presenta una concordancia con lo desarrollado por Algarín (2019), con el desarrollo de su investigación que se basa en el análisis del principio

de celeridad aplicado al procedimiento civil en Colombia, presentó por objetivo analizar cómo se presenta el principio de celeridad, para ello se basó en el diseño no experimental, aplicando la técnica de la observación para el recojo de datos, logrando concluir: El principio de celeridad demarca dentro del proceso civil colombiano una trascendental importancia de acuerdo con las demás normas montadas dentro de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, en vista de que, como se estudió dentro del proyecto de donación, este precepto se convierte en garante dentro de todos y cada uno de los casos. una de las etapas procesales y de esta manera, logra evitar excesos inútiles en medio de cada proceso, buscando que estos sean cada vez más poderosos y ágiles a falta de humanos, pues al hacer uso de las normas o disposiciones sobre esta dependencia, se materializa como un precepto rector de la administración de justicia y el proceso en su conjunto puede ser ágil cuando se complementa con los verbos rectores alternativos.

Complementando lo anterior para Marfil (2011) con lo referente a la función de este principio se muestra que un Estado cuenta con un sistema judicial en el que los conflictos se necesitan solucionar ágilmente, es necesario para la seguridad procesal que se utiliza un orden en los trámites judiciales. Asimismo, Gálvez (2008) este orden y seguridad aprueba que todas las personas de un Estado tengan conocimiento de cuáles son los tramites correctos y en lo referente a la seguridad judicial se vele por el principio de celeridad.

Algo semejante ocurre con Coronel (2020), quien define al presente principio o también denominado de aceleración, dado que exige a un grupo enunciado, y asegura que no se refiere a comenzar sino a lo importante que es terminar los procedimientos en un mínimo tiempo, siendo estos eficaces y rápidos, ni tampoco darles tantas vueltas a los mismos asuntos.

Según los hallazgos obtenidos para el objetivo específico 5 enfocado en analizar la relación que existe entre el principio de celeridad y los objetivos estratégicos en una institución pública de Chimbote, luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de Rho de Spearman, alcanzado un valor de 0.591 entre el principio de

celeridad y los objetivos estratégicos, analizado como positiva media, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece a los objetivos estratégicos que se presenta en la institución. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirmación de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

Lo reflejado en el estudio presenta una concordancia con lo desarrollado por Alvarado (2019), con su investigación basada en el análisis del principio de celeridad y el derecho a la defensa, presento por objetivo analizar cómo se presenta el principio de celeridad, para ello se basó en el diseño no experimental, aplicando la técnica de la observación para el recojo de datos, logrando concluir: El precepto de celeridad que se implementa en la protección de la calificación de flagrancia a la escucha debe durar no 24 horas, sino 48 horas o 5 días según la complejidad del caso, para poder reconocerse absolutamente la garantía del derecho a la protección; Ya no confiamos en que por eso la justicia sea ineficaz, ciertamente lo será en mayor medida porque el imputado tenga a la vista sus derechos honrados, porque se hayan ejecutado las estrategias solicitadas, las mismas que pueden ser indispensables para que la resolución de la elección de calificación de flagrancia esté debidamente pronta, y, además de haberse impartido justicia en poco tiempo, se haya cumplido la exigida por la precisa razón sin menoscabar los derechos de las partes.

Se puede señalar lo fundamental que es trabajar en base a un mismo punto, dado que se necesita recordar que la sociedad pide justicia y constituyen parte de otros dos elementos: la sociedad presenta el derecho y ansias de una justicia segura esencialmente acertada; y con anterioridad que la eficacia progresivamente de que las personas exijan sus derechos y el respeto de las garantías, y sobre todo de que se haga justicia y se cumplan las sentencias o los acusados lleguen a ser procesados. (Ortiz, 2014).

Según Nevisandeh y Rostami (2016), hacen menester que la circunstancia previa para este principio de celeridad y el de precisión es cada procedimiento que llegue

a suceder, así como también otras normas básicas y de recursos humanos con practica y encaminados en una especialidad en especifica. Cabe destacar que, con el objetivo de alcanzar el cumplimiento de los derechos de la sociedad, potenciando la eficiencia de los procedimientos y fortaleciendo la confianza de las personas en el Poder Judicial. (Caicedo y Arana, 2013)

Según los hallazgos obtenidos para el objetivo específico 6 enfocado en analizar la relación que existe entre el principio de celeridad y las Políticas institucionales en una institución pública de Chimbote, luego de realizar el análisis de las opiniones de los encuestados se presentan los niveles de correlación alcanzados por medio del método de Rho de Spearman, alcanzado un valor de 0.620 entre el principio de celeridad y las Políticas institucionales, analizado como positiva considerable, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos de la institución por parte de los trabajadores favorece a las Políticas institucionales que se presenta en la institución. Por otro lado, al realizar el análisis para la prueba de hipótesis se ha evidenciado un valor de sig. = 0.000, situado del debajo del margen 0.01, considerado como sustento suficiente para realizar la afirman de la hipótesis de estudio y por ende se procede a realizar el rechazo de la hipótesis nula.

Lo reflejado en el estudio presenta una concordancia con lo desarrollado por Gavilanes (2021), presento su estudio basado en el diagnóstico del principio de celeridad en la citación a domicilio en Ecuador, para ello presento por objetivo analizar cómo se presenta el principio de celeridad, para ello se basó en el diseño no experimental, aplicando la técnica de la observación para el recojo de datos, logrando concluir: La prisión y fundamentación teórica del principio de celeridad en el sistema de citaciones mientras se desconoce el trato del imputado, una vez analizada la importancia de hacer uso del precepto de la celeridad en las citaciones de trato desconocido, es muy importante estableció un criterio certero para asegurar que bien, el mencionado principio procesal, cabe señalar que la importancia del ritmo está en la utilidad del debido sistema, pues el Estado a través de su aparato de justicia vela por él. La misma norma establece que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a la justicia de una manera ágil y rápida, pero la realidad es única.

Asimismo, para Gamarra (2010) concluye que el propósito fundamental del procedimiento laboral con agilidad y eficacia en los tramites, es tener que limitar los medios de la impugnación y realizar los plazos a la brevedad posible. Además, es importante mencionar que el principio de celeridad fue afectado por muchas circunstancias tales como el que no se cumplan los plazos señalados por la forma y en la deficiencia de componentes tecnológicos en los sectores judiciales, sin dejar de lado la escasez en las capacitaciones de los colaboradores judiciales. (Carreño, 2018)

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó la existencia de relación significativa ($Rho = 0.629$; $sig. = 0.000$) entre el principio de celeridad y el enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022, mostrando que el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos del principio de celeridad de la institución por parte de los trabajadores favorece al enfoque estratégico que se presenta. Con ello se rechazó a la hipótesis nula.
2. Se registró que el principio de celeridad existente en la institución pública de Chimbote se presenta como eficiente con 72.0%, con una tendencia a regular con 22.0%, luego para el nivel deficiente se presentó con un mínimo valor de 6.0%. Por otro lado, las dimensiones de actos procesales se registraron como regular con 44.0%, además la dimensión debido proceso se presentó como regular con 64.0%, finalmente la eficacia procesal se evidenció como regular con 66.0%.
3. Se ha demostrado que el enfoque estratégico se presentó como eficiente con un valor de 76.0%, con una tendencia hacia regular con un valor de 18.0%, además con un mínimo valor para deficiente de 6.0%, luego la tendencia de las dimensiones se presentó para la visión como eficiente con 54.0%, seguido de la misión con 62.0%, además de los objetivos estratégicos con 50.0%, seguido de las políticas institucionales con 48.0%.
4. Se demostró la existencia de relación significativa ($Rho = 0.520$; $sig. = 0.000$) entre el principio de celeridad y la visión en la institución pública de Chimbote, mostrando que la visión institucional permite la protección laboral de los servidores públicos y la prestación de servicios que se desarrollan en las oficinas judiciales permite la celeridad procesal.
5. Se registró la existencia de relación significativa ($Rho = 0.688$; $sig. = 0.000$) entre el principio de celeridad y la misión en una institución pública de Chimbote, mostrando que la Institución promueve la promoción de los

trabajadores de acuerdo a sus desarrollos profesionales, además una meta institucional es proteger los derechos laborales de los empleados.

6. Se evidenció la existencia de relación significativa ($Rho = 0.591$; sig. = 0.000) entre el principio de celeridad y los objetivos estratégicos de la institución pública de Chimbote, mostrando que la institución tiene bien planteadas sus acciones estratégicas en su Proyecto de desarrollo Institucional, por otro lado, para lograr el cumplimiento de metas se plantean diversas estrategias de acción de las que son partícipes los trabajadores.

7. Se demostró la existencia de relación significativa ($Rho = 0.620$; sig. = 0.000) entre el principio de celeridad y las Políticas institucionales de la institución pública de Chimbote, mostrando que el cumplimiento de la institucionalidad de la organización se ve empañada por algunas acciones de algunos servidores, alineado a la inclusión es una política institucional que evita la discriminación en todos los sentidos.

VII. RECOMENDACIONES

- 1.** Al jefe del área de personal de la institución difundir la visión a todos los trabajadores para propiciar un trabajo digno con la vocación de servir a la comunidad, permitiendo mejorar la imagen que presenta la población sobre el poder judicial.
- 2.** Al jefe del área de personal de la institución difundir de manera constante la misión a los trabajadores para que se promueva los lineamientos que espera la institución de los trabajadores, teniendo en cuenta los deberes y derechos de los trabajadores.
- 3.** Al Gerente de la institución a mejorar la comunicación con el personal que tengan a su cargo para fomentar una comunicación articulada y replicarlo con las otras áreas para que los procesos que se realizan se agilicen y se pueda resolver los casos presentados en los tiempos establecidos.
- 4.** Al Gerente de la institución a promover acciones estratégicas que permitan el desarrollo de la institución enfocándose en gran medida al cumplimiento de los objetivos institucionales y alcanzar el servicio esperado por la población.
- 5.** Al Gerente de la institución solicitar al área de informática el desarrollo de la aplicación para que los usuarios puedan realizar el seguimiento de sus trámites o procesos sin tener la necesidad de recurrir a la institución para consultarlo.

REFERENCIAS

- Ávalos, O. (2011). *Comentarios a la Nueva Ley Procesal del Trabajo*. Estudio y análisis crítico de la Ley N° 29497. Editorial Jurista.
- Algarín, E. (2019). *Aplicabilidad del Principio de Celeridad en el Procedimiento Civil Colombiano y la Pérdida Automática de la Competencia de los Jueces*. [Tesis de posgrado; Universidad De La Costa]. <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/5350/Aplicabilidad%20del%20Principio%20de%20Celeridad%20en%20el%20Procedimiento%20Civil%20Colombiano%20y%20la%20P%C3%A9rdida%20Autom%C3%A1tica%20de%20la%20Competencia%20de%20los%20Jueces.pdf?sequence=1>
- Alvarado, J. (2019). El principio de celeridad frente al derecho a la defensa dentro de las audiencias de flagrancia en el proceso penal. [Tesis de posgrado; Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6705/1/T2912-MDP-Alvarado-El%20principio.pdf>
- Andía, W. (2016). *Enfoque metodológico para los objetivos estratégicos en la planificación del sector público Industrial Data*. 19 (1). <https://www.redalyc.org/pdf/816/81650062004.pdf>
- Ávila, J. (2004). *El Derecho al Debido Proceso Penal*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
- Barrena, D. y Meléndez, T. (2021). *La audiencia de conciliación y los principios de celeridad y economía procesal en el proceso ordinario laboral en la corte superior de justicia de la libertad, 2017-2019*. [Tesis de maestría, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29385>
- Blacutt, J. (2019). The New Trends in Strategic Management. An approach based on orientation to central competences, to the market or to strategic activities. 43 (1). http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332019000100006

- Baltar, L. (2019). *O controle da concorrência internacional do direito internacional privado argentino*. 7 (14).
http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-78872019001400222
- Berry, F. (2007). *Strategic planning as a tool for managing organizational change*, *Journal of Public Administration*, vol. 30, no. 3, pp. 331-346 ISSN 0190-0692.
- Bejarano, M. (2018). *La Administración de Justicia en la Corte Superior de Lima Norte 2016-2017*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14721?locale-attribute=es>
- Bramont, A. (2000) *Manual de Derecho Penal Parte General*. Editorial Santa Rosa.
- Caicedo, G. y Arana, R. (2013). *La reputación gubernamental: Una aproximación pragmática a su análisis*. Editorial: Cali Táctica y Estrategia.
- Canelo R. (2006). *La Celeridad Procesal, Nuevos desafíos: hacia una reforma integral del proceso civil en busca de justicia pronta*. *Revista Iberoamericana De Derecho Procesal Garantista*, 1(11), 371 – 372.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AFD8117BA4D5B7CF05257A7E0077571D/\\$FILE/2006_CaneloRaul.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AFD8117BA4D5B7CF05257A7E0077571D/$FILE/2006_CaneloRaul.pdf)
- Carrillo, F. (2013). *Comentarios a la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497*. Casación, *Jurisprudencia Constitucional Laboral*. Editorial Ideas Solución.
- Carreño, A. (2018). *La celeridad Procesal y el incremento de la carga procesal con la nueva ley procesal de trabajo en los juzgados laborales de la Corte Superior de Justicia de Lima 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19802>
- Cervantes, S. (2014). *Análisis de los factores que propician la inejecución de sentencias en los procesos contenciosos administrativos sobre pago de obligaciones dinerarias en los juzgados mixtos de la Corte Superior de Justicia de* *Puno* 2012.

http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1914/Cervantes_Alagon_Stephanie_Liz.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cienfuegos, M. (2019). *Reflexiones en torno al método científico y sus etapas. Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 8(15).

Chiu, W. (2020). *Principio de celeridad y buenas prácticas en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Corte Superior de Justicia del Santa, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45493>

Coronel, R. (2020). *El Principio de Celeridad Procesal y sus Implicancias en la Nueva Ley Procesal Laboral aplicado en los Juzgados Laborales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]
https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8783/Coronel_Benites_Rosa_Yessenia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Defensoría del Pueblo (2018). *Vigésimo primer informe Anual 2017*.
https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/Informe_anual_DP_2017.pdf

Díaz, A. (2010). *Construcción de instrumentos de investigación y medición estadística*. [Tesis de Maestría, Universidad Peruana Los Andes]
<https://isbn.cloud/9789972257339/construccion-de-instrumentos-de-investigacion-y-medicion-estadistica/>

Durán, C. y Henríquez, C. (2021). The principle of impartiality as a basis for the judge's actions and its relationship with due process. 8 (3).
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-27862021000100173

Flores, V. H. (2014). *El principio de celeridad en los jueces de la niñez y adolescencia y sus efectos jurídicos en el juicio de alimentos*. (Tesis de grado previo a la obtención del título de abogado de los tribunales de la República). Ambato: Universidad Regional Autónoma de los Andes.

- Franco, F. (2015). *Limitaciones del enfoque de gestión estratégica en el sector público*. Revista PUCP. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/360gestion/article/view/14871/20828>
- Fonseca et al. (2014). *Relevance of strategic planning to public management*. Revista Scielo. 35 (1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59362014000100011
- Gálvez T. (2008). *Código Procesal Penal comentado*. Editorial Jurista.
- Gamarra, L. (2010). *Manual de la Nueva Ley Procesal del Trabajo*. Editorial Gaceta Jurídica.
- Garrido, M. (2016). *La aplicabilidad de los principios de economía y celeridad procesal en el COGEP*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo] <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2800>
- Gavilanes, Y. (2021). *El principio de celeridad en la citación de domicilio desconocido en la legislación ecuatoriana*. [Tesis de posgrado; Pontificia Universidad Católica de Ecuador]. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3378/1/77532.pdf>
- Gómez, F. (2010). *Nueva Ley Procesal del Trabajo Ley N° 29497. Análisis Secuencial y Doctrinario*. Editorial San Marcos.
- González, E. (2005). *La corrupción: patología colectiva*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Gutiérrez, W. (2014). *La Justicia en el Perú*. Editorial Gaceta Jurídica S.A.
- Jarama, et al. (2018). *The principle of celerity in the general organic code of processes, consequences in the audienc.* 11(1), 314-323. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-314.pdf>

- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, C. y Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigación*. México: McGraw Hill.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill.
- Hernández, G. R. (2017). *El sistema de excepciones tasadas en el procedimiento ejecutivo, establecido en el Código Orgánico General de Procesos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Jarama Castillo, Z. V., Vásquez Chávez, J. E., & Durán Ocampo, A. R. (2019). *El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia*. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323. Recuperado: de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Jabo, M. y Zavaleta, A. (2020). *El principio de celeridad procesal y el derecho pensionario en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2020*. [Tesis, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55378/Jabo_ME-Zavaleta_AAE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hong, G. (2018). *The UK labour Market. Good Work*. Industrial Strategy. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/679767/180206_BEIS_Good_Work_Report__Accessible_A4_.pdf
- Londoño, J. (2008), *La congestión y la mora judicial: el Juez ¿Su único responsable?* [Tesis de Maestría, Universidad Católica del Oriente] <file:///C:/Users/Derecho/Downloads/DialnetLaCongestionYLaMoraJudicial2915327.pdf>
- Macedo, F. (2015). *Los actos de corrupción como violaciones de derechos humanos. Una argumentación desde la teoría del discurso racional de Robert Alexy*. [Tesis de magister, Pontificia Universidad Católica del Perú]
- Marfil, A. (2011). *Principios Procesales*. Editorial Rubinzal-Culzoni.

- Matos, E. (2016). *Exequatur desde la perspectiva del principio de celeridad procesal y acceso a la justicia*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]
- Mayfield, M., Mayfield, J. & Wheeler, C. (2016). *Talent development for top leaders: three HR initiatives for competitive advantage*. *Human Resource Management International Digest*, 24(6), pp. 4-7. DOI 10.1108/HRMID-07-2015-0120
- Mccardle, J., Rousseau, M. & Krumwiede, D. (2019). *The effects of strategic alignment and competitive priorities on operational performance: The role of cultural context*. *Operations Management Research*, 12, pp. 4-16. Recovered from <https://doi.org/10.1007/s12063-019-00139-7>
- Montoya, M. (2013). *Los jueces y los desordenados: la administración de justicia y los esfuerzos por ordenar vistos a través de las relaciones ilícitas*. [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de México]. <http://132.248.10.225:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/166/043.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Monsalve, H. (2021). *La vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, por parte de los jueces de paz de la provincia de Jaén – Corte Superior de Justicia de Lambayeque*. [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán] <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8890/H%C3%A9ctor%20Alfonso%20Monsalve%20Hoyos.pdf?sequence=1>
- Nevisandeh, M. y Rostami, A. (2016). Principles of Speed and Accuracy in the Civil Proceedings. *Procedia Economics and Finance*, 36(1), 321-326.
- Ortiz, S. (2014). *El derecho fundamental del acceso a la justicia y las barreras de acceso en poblaciones urbanas pobres en el Perú*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú] <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5738>
- Ore et al. (2020). *Strategic planning as a management tool in companies: Bibliographic review*. 8 (4). <http://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/article/view/147/127>

- Palomino, E. (2019). *Ineficacia del fin correctivo de las sanciones administrativas disciplinarias contra los magistrados por la ODECMA Tumbes, periodo 2016-2017*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Tumbes]. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/417/TESIS%20-%20PALOMINO%20SIALAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Poder Judicial del Perú (2022). *Funciones del Corte Superior de Justicia*. <https://csjhuaura.gob.pe/odajup/funciones>
- Quintana et al. (2020). Analysis of the integration of the management system based on the business architecture approach in Habana Libre Hotel. 24 (1). http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-87082020000100002
- Quispe, R. (2016). *Principio de economía, celeridad procesal y acción de cumplimiento abstracto en los procesos contenciosos administrativos del segundo Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Lima*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]
- Ramírez, M., Rodríguez, M. y González, J. (2019). *Literature Review on the Strategic Approach of Business Models*. Revista Scielo. 30 (6). https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07642019000600177&script=sci_arttext
- Robles, et al. (2017). Challenges of strategic planning in health institutions. 36 (3). <https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubinvbio/cib-2017/cib173r.pdf>
- Regalado, J. (2019). *Política de desarrollo y estructura de identificación colectiva en la sierra sur ecuatoriana*. [Tesis Doctoral, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales] <http://hdl.handle.net/10469/15503>
- Reyes, H. (2018). *Limites en la aplicación del arresto ciudadano y derechos fundamentales*. [Tesis de Maestría, Universidad Federico Villareal]

- Rodríguez, A. (2016). *Teoría y práctica del buen vivir: orígenes, debates conceptuales y conflictos sociales. el caso de Ecuador*. [Tesis Doctoral, Universidad del país Vasco]
https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/19017/TESIS_RODRIGUEZ_SALAZAR_ADRIANA.pdf?sequence=1
- Rodriguez, M. (2018). *La audiencia de conciliación en el proceso ordinario laboral y la posible afectación del derecho al plazo razonable y la irrenunciabilidad de derechos*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1448/1/TL_RodriguezCruzadoMaria.pdf
- Sancho, F. (2011). *La mala práctica legal: su incidencia en la celeridad procesal, en el número de causas existentes, su relación directa con la economía procesal y la creación de posibles sanciones en normas legales*. [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Ecuador].
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/4859>
- Sardá, E. (2021). The legal regime of hearings. Challenges in the Cuban civil and family process. 24 (1). http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S2393-61932021000200084&script=sci_arttext
- Sialer, C. (2022). Application of the principle of privilege of controls after the administrative contentious process and legal consequences. 7 (5). <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/111/243>
- Vera, J. (2021). Logic probability and criminal evidence in Chile: ¿Influence of common law culture?. 87 (1). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202021000200065
- Vinatea, L., y Toyama, J. (2016). *Comentarios a la Nueva Ley Procesal del Trabajo*. Editorial Gaceta Jurídica.

Zufelato, C. (2017). *La dimensión de la «prohibición de la decisión-sorpresa» a partir del principio de contradicción en la experiencia brasileña y el nuevo Código Procesal Civil de 2015: reflexiones de cara al derecho peruano.* *Revista Scielo.* 78 (1).
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202017000100002

ANEXOS

Anexo 01: Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Principio de celeridad	La celeridad procesal como norma constitucional es un principio que debe implementarse mediante el uso de nuestros órganos jurisdiccionales, para que todas las actuaciones judiciales que deban tramitarse en un contencioso judicial sean rápidas y potentes, su fin número uno es garantizar que cada proceso judicial transcurre sin dilaciones (Flores, 2014; Hernández, 2017).	En el estudio se considera las acciones que realiza la institución analizado por medio de las dimensiones de actos procesales con sus indicadores de prestación de servicios, consultas del estado procesal, principio de oportunidad, señalamiento de audiencia penales y la emisión de sentencias penales. Luego se presenta la dimensión debido proceso con los indicadores de tutela jurisdiccional efectiva y respeto de plazos. Finalmente se tiene a la dimensión eficacia procesal con los indicadores de duración de proceso y calidad de servicio. Analizada por medio de una escala ordinal.	Actos procesales	Prestación de servicios	2	Ordinal Deficiente Regular Eficiente
				Consultas del estado procesal	2	
				Principio de oportunidad	2	
				Señalamiento de audiencias penales	2	
				Emisión de sentencias penales	2	
			Debido Proceso	Tutela jurisdiccional efectiva	2	
				Respeto de plazos	2	
			Eficacia Procesal	Duración del proceso	2	
				Calidad de Servicios	2	
			Enfoque estratégico CO	El enfoque estratégico se considera como una técnica, ya que ofrece a la	Se refiere a la gestión que realizan los trabajadores basados en las dimensiones de visión con los indicadores de	
Prácticas laborales armoniosas	1					

	corporación una mayor flexibilidad y en consecuencia, un mayor potencial para asumir y actuar frente a cualquier evento que se desarrolle en un entorno ciertamente dinámico. (Mccardle, Rousseau, & Krumwiede, 2019).	empleo digno, prácticas laborales armoniosas y protección laboral. Al detallar los acontecimientos de la dimensión misión se tiene como indicadores a la promoción, derechos laborales y el dialogo. Referente a la dimensión objetivos estratégicos se tiene como indicadores a las acciones estratégicas, cumplimiento de metas y calidad de atención. Referente a las políticas institucionales se tiene como indicadores a la institucionalidad, acceso a la información y la inclusión. Analizada por medio de una escala ordinal.		Protección laboral	1	Deficiente Regular Eficiente
			Misión	Promoción	2	
				Derechos laborales	2	
				Diálogo	2	
			Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas	2	
				Cumplimiento de metas	2	
				Calidad de atención	2	
			Políticas institucionales	Institucionalidad	1	
				Acceso a la información	1	
				Inclusión	1	

Anexo 02: Instrumentos

Cuestionario Variable 1 – V1: Principio de celeridad

Este cuestionario es de carácter anónimo, será respondido por los trabajadores; se espera que se responda con la verdad marcando la opción que de respuesta que considere la más acertada.

N°	Í t e m s	Opciones de Respuesta		
		Siempre	A veces	Nunca
Actos procesales				
01	La prestación de servicios que se brinda en la institución está acorde con las normas establecidas			
02	La prestación de servicios que se desarrollan en las oficinas judiciales permite la celeridad procesal			
03	Los servidores públicos en la corte brindan información a las consultas del estado procesal de los expedientes			
04	Las consultas del estado procesal de los expedientes se hacen de acuerdo al requerimiento del solicitante			
05	El principio de oportunidad es un método alternativo para poner fin de manera concisa a un conflicto			
06	El Poder Judicial en su conjunto permite y propicia que los acusados se acojan al principio de oportunidad			
07	El señalamiento de audiencias penales se hace en los tiempos y plazos permitidos por la ley			
08	Las reprogramaciones de señalamiento de audiencias penales se hacen dentro de los plazos de ley o a disponibilidad del juez			
09	La emisión de sentencias penales se hace en los plazos de ley			
10	Se notifica la emisión de sentencias penales a los interesados en los plazos de ley			
Debido Proceso		Siempre	A veces	Nunca
11	El órgano jurisdiccional permite la tutela jurisdiccional efectiva permitiendo el ejercicio a la defensa de los derechos o intereses del litigante			
12	El poder judicial en su conjunto propicia la tutela jurisdiccional efectiva de los acusados de acuerdo a los plazos de ley			
13	El respeto de plazos es una cualidad importante en el desarrollo de las actividades del órgano judicial			

14	En todos los casos se respeta los plazos señalados por la ley			
Eficacia Procesal		Siempre	A veces	Nunca
15	De acuerdo a las normas del Poder Judicial la duración del proceso no debe redundar en perjuicio del vencedor			
16	Los proceso cumplen con los tiempos de duración estipulados en la ley			
17	La calidad de servicios que brindan los trabajadores del poder judicial, satisface las expectativas de los litigantes			
18	La calidad de servicios es un conjunto de estrategias y acciones que buscan mejorar el servicio de los litigantes			

“Se agradece su amable participación y apoyo al desarrollo de la investigación”

Cuestionario Variable 2 – V1: Enfoque estratégico

Este cuestionario es de carácter anónimo, será respondido por los trabajadores; se espera que se responda con la verdad marcando la opción que de respuesta que considere la más acertada.

N°	Í t e m s	Opciones de Respuesta		
		Siempre	A veces	Nunca
Visión				
01	La visión de la institución propicia el empleo digno de los servidores del poder judicial.			
02	Las prácticas laborales armoniosas permiten un buen clima institucional			
03	La visión institucional permite la protección laboral de los servidores públicos			
Misión		Siempre	A veces	Nunca
04	La misión de la Institución promueve la promoción de los trabajadores de acuerdo a sus desarrollos profesionales			
05	La promoción de los empleados públicos se da de acuerdo a la ley servir por meritocracia			
06	Los derechos laborales están garantizados por la institución			
07	Una meta institucional es proteger los derechos laborales de los empelados			
08	El diálogo es directo y frontal entre los jefes y empleados de la institución			
09	Para dialogar con los jefes hay que sacar audiencias, haciéndose un trámite difícil para que atiendan al personal			
Objetivos estratégicos		Siempre	A veces	Nunca
10	La institución tiene bien planteadas sus acciones estratégicas en su Proyecto de desarrollo Institucional			
11	Las acciones estratégicas que desarrolla la institución se enfocan en gran medida al cumplimiento de los objetivos institucionales			
12	Para lograr el cumplimiento de metas se plantean diversas estrategias de acción de las que son partícipes los trabajadores.			
13	El cumplimiento de metas motiva a los trabajadores hacerse acreedores a la productividad			
14	La calidad de atención es un atributo institucional reflejado en los trabajadores			

15	La calidad de atención a los litigantes por parte de los trabajadores se da en un clima institucional acogedor y sin conflictos			
Políticas institucionales		Siempre	A veces	Nunca
16	La institucionalidad de la organización se ve empañada por algunas acciones de algunos servidores			
17	El acceso a la información está regulado por ley			
18	La Inclusión es una política institucional que evita la discriminación en todos los sentidos			

“Se agradece su amable participación y apoyo al desarrollo de la investigación”

Anexo 03:

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO SOBRE PRINCIPIO DE CELERIDAD

Título de proyecto:

Principio de celeridad y el Enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022

Instrucciones: Estimado validador, coloque un ASPA (X) en las opciones SI (1) y NO (0) de acuerdo a las siguientes rúbricas de la matriz:

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta			CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
				Siempre	A Veces	Nunca	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
V1: Principio de celeridad	Principio de celeridad	Prestación de servicios	La prestación de servicios que se brinda en la institución está acorde con las normas establecidas				X		X		X		X	
			La prestación de servicios que se desarrollan en las oficinas judiciales permite la celeridad procesal				X		X		X		X	
		Consultas del estado procesal	Los servidores públicos en la corte brindan información a las consultas del estado procesal de los expedientes				X		X		X		X	
			Las consultas del estado procesal de los expedientes se hacen de acuerdo al requerimiento del solicitante				X		X		X		X	
		Principio de oportunidad	El principio de oportunidad es un método alternativo para poner fin de manera concisa a un conflicto				X		X		X		X	
			El Poder Judicial en su conjunto permite y propicia que los acusados se acojan al principio de oportunidad				X		X		X		X	
			El señalamiento de audiencias penales se hace en los tiempos y plazos permitidos por la ley				X		X		X		X	

		Señalamiento de audiencias penales	Las reprogramaciones de señalamiento de audiencias penales se hacen dentro de los plazos de ley o a disponibilidad del juez				X		X		X		X	
		Emisión de sentencias penales	La emisión de sentencias penales se hace en los plazos de ley				X		X		X		X	
			Se notifica la emisión de sentencias penales a los interesados en los plazos de ley				X		X		X		X	
Debido Proceso	Tutela jurisdiccional efectiva		El órgano jurisdiccional permite la tutela jurisdiccional efectiva permitiendo el ejercicio a la defensa de los derechos o intereses del litigante				X		X		X		X	
			El poder judicial en su conjunto propicia la tutela jurisdiccional efectiva de los acusados de acuerdo a los plazos de ley				X		X		X		X	
	Respeto de plazos		El respeto de plazos es una cualidad importante en el desarrollo de las actividades del órgano judicial				X		X		X		X	
			En todos los casos se respeta los plazos señalados por la ley				X		X		X		X	
Eficacia Procesal	Duración del proceso		De acuerdo a las normas del Poder Judicial la duración del proceso no debe redundar en perjuicio del vencedor				X		X		X		X	
			Los procesos cumplen con los tiempos de duración estipulados en la ley				X		X		X		X	
	Duración del proceso		La calidad de servicios que brindan los trabajadores del poder judicial, satisface las expectativas de los litigantes				X		X		X		X	
			La calidad de servicios es un conjunto de estrategias y acciones que buscan mejorar el servicio de los litigantes				X		X		X		X	
Total, PORCENTUAL 100%														

OBSERVACIONES:

.....
.....

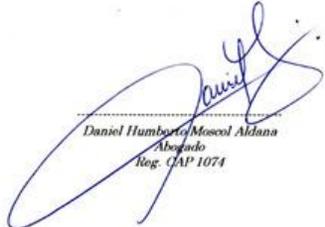
OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Calificación	Baremación	Porcentaje	Rúbrica	Marcar
Validación Alta	X	100%	Procede su aplicación.	X
Validación Media			Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.	
Validación Baja			No procede su aplicación.	

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Daniel Humberto Moscol Aldana.	DNI N°	40289752
Institución laboral	Universidad Tecnológica del Peru	Teléfono/Celular	955890949
Título profesional en:	Derecho y Ciencias Políticas		
Grado académico en:	Maestría en Derecho, con mención en Derecho Empresarial y Tributario.		

FECHA DE REVISIÓN: Chimbote, 20 de junio del 2022.



Daniel Humberto Moscol Aldana
Abogado
Reg. CAP 1074

FIRMA DEL VALIDADOR

ANEXO 03: MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO SOBRE ENFOQUE ESTRATÉGICO

Título de proyecto:

Principio de celeridad y el Enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022

Instrucciones: Estimado validador, coloquemos un ASPA (X) en las opciones SI (1) y NO (0) de acuerdo a las siguientes rúbricas de la matriz:

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta			CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
				Siempre	A Veces	Nunca	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Enfoque estratégico	Visión	Empleo digno	La visión de la institución propicia el empleo digno de los servidores del poder judicial.				X		X		X		X	
		Prácticas laborales armoniosas	Las prácticas laborales armoniosas permiten un buen clima institucional				X		X		X		X	
		Protección laboral	La visión institucional permite la protección laboral de los servidores públicos				X		X		X		X	
	Misión	Promoción	La misión de la Institución promueve la promoción de los trabajadores de acuerdo a sus desarrollos profesionales				X		X		X		X	
			La promoción de los empleados públicos se da de acuerdo a la ley servir por meritocracia				X		X		X		X	
		Derechos laborales	Los derechos laborales están garantizados por la institución				X		X		X		X	
			Una meta institucional es proteger los derechos laborales de los empleados				X		X		X		X	
		Diálogo	El diálogo es directo y frontal entre los jefes y empleados de la institución				X		X		X		X	

			Para dialogar con los jefes hay que sacar audiencias, haciéndose un trámite difícil para que atiendan al personal				X		X		X		X	
Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas		La institución tiene bien planteadas sus acciones estratégicas en su Proyecto de desarrollo Institucional				X		X		X		X	
			Las acciones estratégicas que desarrolla la institución se enfocan en gran medida al cumplimiento de los objetivos institucionales				X		X		X		X	
	Cumplimiento de metas		Para lograr el cumplimiento de metas se plantean diversas estrategias de acción de las que son partícipes los trabajadores.				X		X		X		X	
			El cumplimiento de metas motiva a los trabajadores hacerse acreedores a la productividad				X		X		X		X	
	Calidad de atención		La calidad de atención es un atributo institucional reflejado en los trabajadores				X		X		X		X	
			La calidad de atención a los litigantes por parte de los trabajadores se da en un clima institucional acogedor y sin conflictos				X		X		X		X	
Políticas institucionales	Institucionalidad		La institucionalidad de la organización se ve empañada por algunas acciones de algunos servidores				X		X		X		X	
	Acceso a la información		El acceso a la información está regulado por ley				X		X		X		X	
	Inclusión		La Inclusión es una política institucional que evita la discriminación en todos los sentidos				X		X		X		X	
Total, PORCENTUAL 100%														

OBSERVACIONES:

.....
.....

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Calificación	Baremación	Porcentaje	Rúbrica	Marcar
Validación Alta	X	100%	Procede su aplicación.	X
Validación Media			Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.	
Validación Baja			No procede su aplicación.	

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Daniel Humberto Moscol Aldana.	DNI N°	40289752
Institución laboral	Universidad Tecnológica del Peru	Teléfono/Celular	955890949
Título profesional en:	Derecho y Ciencias Políticas		
Grado académico en:	Maestría en Derecho, con mención en Derecho Empresarial y Tributario.		

FECHA DE REVISIÓN: Chimbote, 20 de junio del 2022.



Daniel Humberto Moscol Aldana
Abogado
Reg. TAP 1074

FIRMA DEL VALIDADOR

ANEXO 03: MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO SOBRE PRINCIPIO DE CELERIDAD

Título de proyecto:

Principio de celeridad y el Enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022

Instrucciones: Estimado validador, coloque un ASPA (X) en las opciones SI (1) y NO (0) de acuerdo a las siguientes rúbricas de la matriz:

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta			CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
				Siempre	A Veces	Nunca	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
V1: Principio de celeridad	Principio de celeridad	Prestación de servicios	La prestación de servicios que se brinda en la institución está acorde con las normas establecidas				X		X		X		X	
			La prestación de servicios que se desarrollan en las oficinas judiciales permite la celeridad procesal				X		X		X		X	
		Consultas del estado procesal	Los servidores públicos en la corte brindan información a las consultas del estado procesal de los expedientes				X		X		X		X	
			Las consultas del estado procesal de los expedientes se hacen de acuerdo al requerimiento del solicitante				X		X		X		X	
		Principio de oportunidad	El principio de oportunidad es un método alternativo para poner fin de manera concisa a un conflicto				X		X		X		X	
			El Poder Judicial en su conjunto permite y propicia que los acusados se acojan al principio de oportunidad				X		X		X		X	
			El señalamiento de audiencias penales se hace en los tiempos y plazos permitidos por la ley				X		X		X		X	

		Señalamiento de audiencias penales	Las reprogramaciones de señalamiento de audiencias penales se hacen dentro de los plazos de ley o a disponibilidad del juez				X		X		X		X	
		Emisión de sentencias penales	La emisión de sentencias penales se hace en los plazos de ley				X		X		X		X	
			Se notifica la emisión de sentencias penales a los interesados en los plazos de ley				X		X		X		X	
Debido Proceso	Tutela jurisdiccional efectiva		El órgano jurisdiccional permite la tutela jurisdiccional efectiva permitiendo el ejercicio a la defensa de los derechos o intereses del litigante				X		X		X		X	
			El poder judicial en su conjunto propicia la tutela jurisdiccional efectiva de los acusados de acuerdo a los plazos de ley				X		X		X		X	
	Respeto de plazos		El respeto de plazos es una cualidad importante en el desarrollo de las actividades del órgano judicial				X		X		X		X	
			En todos los casos se respeta los plazos señalados por la ley				X		X		X		X	
Eficacia Procesal	Duración del proceso		De acuerdo a las normas del Poder Judicial la duración del proceso no debe redundar en perjuicio del vencedor				X		X		X		X	
			Los procesos cumplen con los tiempos de duración estipulados en la ley				X		X		X		X	
	Duración del proceso		La calidad de servicios que brindan los trabajadores del poder judicial, satisface las expectativas de los litigantes				X		X		X		X	
			La calidad de servicios es un conjunto de estrategias y acciones que buscan mejorar el servicio de los litigantes				X		X		X		X	
Total, PORCENTUAL 100%														

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

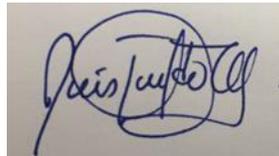
OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Calificación	Baremación	Porcentaje	Rúbrica	Marcar
Validación Alta	X	100%	Procede su aplicación.	X
Validación Media			Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.	
Validación Baja			No procede su aplicación.	

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	LUIS FERNANDO COSTAS CASTILLO	DNI N°	41530557
Institución laboral	Universidad Tecnológica del Peru	Teléfono/Celular	924668523
Título profesional en:	Derecho y Ciencias Políticas		
Grado académico en:	Maestro en Gestión Pública.		

FECHA DE REVISIÓN: Chimbote, 20 de junio del 2022.



FIRMA DEL VALIDADOR

ANEXO 03: MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO SOBRE ENFOQUE ESTRATÉGICO

Título de proyecto:

Principio de celeridad y el Enfoque estratégico en una institución pública de Chimbote, 2022

Instrucciones: Estimado validador, coloque un ASPA (X) en las opciones SI (1) y NO (0) de acuerdo a las siguientes rúbricas de la matriz:

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta			CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
				Siempre	A Veces	Nunca	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Enfoque estratégico	Visión	Empleo digno	La visión de la institución propicia el empleo digno de los servidores del poder judicial.				X		X		X		X	
		Prácticas laborales armoniosas	Las prácticas laborales armoniosas permiten un buen clima institucional				X		X		X		X	
		Protección laboral	La visión institucional permite la protección laboral de los servidores públicos				X		X		X		X	
	Misión	Promoción	La misión de la Institución promueve la promoción de los trabajadores de acuerdo a sus desarrollos profesionales				X		X		X		X	
			La promoción de los empleados públicos se da de acuerdo a la ley servir por meritocracia				X		X		X		X	
		Derechos laborales	Los derechos laborales están garantizados por la institución				X		X		X		X	
			Una meta institucional es proteger los derechos laborales de los empelados				X		X		X		X	
		Diálogo	El diálogo es directo y frontal entre los jefes y empleados de la institución				X		X		X		X	

			Para dialogar con los jefes hay que sacar audiencias, haciéndose un trámite difícil para que atiendan al personal				X		X		X		X	
Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas		La institución tiene bien planteadas sus acciones estratégicas en su Proyecto de desarrollo Institucional				X		X		X		X	
			Las acciones estratégicas que desarrolla la institución se enfocan en gran medida al cumplimiento de los objetivos institucionales				X		X		X		X	
	Cumplimiento de metas		Para lograr el cumplimiento de metas se plantean diversas estrategias de acción de las que son partícipes los trabajadores.				X		X		X		X	
			El cumplimiento de metas motiva a los trabajadores hacerse acreedores a la productividad				X		X		X		X	
	Calidad de atención		La calidad de atención es un atributo institucional reflejado en los trabajadores				X		X		X		X	
			La calidad de atención a los litigantes por parte de los trabajadores se da en un clima institucional acogedor y sin conflictos				X		X		X		X	
Políticas institucionales	Institucionalidad		La institucionalidad de la organización se ve empañada por algunas acciones de algunos servidores				X		X		X		X	
	Acceso a la información		El acceso a la información está regulado por ley				X		X		X		X	
	Inclusión		La Inclusión es una política institucional que evita la discriminación en todos los sentidos				X		X		X		X	
Total, PORCENTUAL 100%														

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

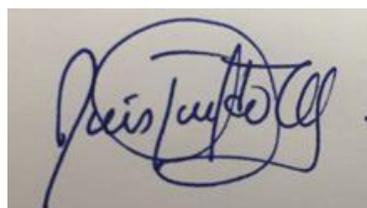
OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Calificación	Baremación	Porcentaje	Rúbrica	Marcar
Validación Alta	X	100%	Procede su aplicación.	X
Validación Media			Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.	
Validación Baja			No procede su aplicación.	

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	LUIS FERNANDO COSTAS CASTILLO	DNI N°	41530557
Institución laboral	Universidad Tecnológica del Perú.	Teléfono/Celular	924668523
Título profesional en:	Derecho y Ciencias Políticas		
Grado académico en:	Maestro en Gestión Pública.		

FECHA DE REVISIÓN: Chimbote, 20 de junio del 2022.



FIRMA DEL VALIDADOR

Anexo N° 04 Confiabilidad del instrumento
Nivel de confianza del Cuestionario de Principio de celeridad

CALCULO DE LA CONFIABILIDAD MEDIANTE METODO DE ALFA DE CRONBACH

Sujetos	Preguntas																		TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	51
2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	50
3	2	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	43
4	2	2	3	3	2	1	2	2	1	3	1	2	2	3	2	1	1	1	34
5	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	3	49
6	2	3	2	1	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	2	3	2	2	41
7	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	51
8	2	2	3	1	3	3	1	3	3	2	2	3	1	2	2	1	2	1	37
9	1	3	1	3	2	3	1	3	1	2	1	3	1	2	2	1	2	3	35
10	3	3	2	1	2	3	2	1	3	3	2	1	3	1	2	3	1	2	38
VARIANZA	0.4	0.2	0.5	0.8	0.3	0.6	0.6	0.4	0.6	0.2	0.6	0.5	0.6	0.6	0.2	0.8	0.4	0.6	42.3
TOTAL	8.8																		

CALCULO DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum S^2 \text{Items}}{\sum S^2 T} \right)$$

DATOS	
K	Número de Items
$\sum S^2 \text{Items}$	CALCULO VARIANZA POR ITEMS
$\sum S^2 T$	CALCULO VARIANZA TOTAL

$$\alpha = \frac{18}{17} \left[1 - \frac{8.8}{42.3} \right]$$

$$\alpha = 1.059 \left[1 - 0.2088 \right]$$

$$\alpha = 1.059 \left[0.791203594 \right]$$

$\alpha = 0.838$

Análisis del resultado. El coeficiente de Alfa de Cronbach obtenido (0,838) supera ampliamente el mínimo coeficiente estándar señalado (0, 70); por lo que dicho instrumento denota un grado de confiabilidad alto y por lo tanto precisión en los datos que suministren las unidades de estudio de la muestra.

Nivel de confianza del Cuestionario de Enfoque estratégico

CALCULO DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO METODO DE ALFA DE CRONBACH

Sujetos	Preguntas																		TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	1	3	2	2	3	42
2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	44
3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	46
4	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	51
5	3	2	3	2	3	2	1	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3	3	45
6	1	2	2	3	3	2	3	2	1	3	1	2	3	2	1	3	3	1	38
7	1	2	2	2	3	2	2	2	3	1	3	2	1	2	2	2	2	1	35
8	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	3	2	31
9	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	38
10	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	32
VARIANZA	0.5	0.2	0.2	0.4	0.2	0.4	0.4	0.3	0.7	0.4	0.7	0.4	0.6	0.5	0.6	0.4	0.3	0.7	38.0
TOTAL	7.6																		

CALCULO DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum S^2 \text{Items}}{\sum S^2 T} \right)$$

DATOS	
K	Número de Items
$\sum S^2 \text{Items}$	CALCULO VARIANZA POR ITEM
$\sum S^2 T$	CALCULO VARIANZA TOTAL

$$\alpha = \frac{18}{17} \left[1 - \frac{7.6}{38.0} \right]$$

$$\alpha = 1.059 \left[1 - 0.201264 \right]$$

$$\alpha = 1.059 \left[0.798735511 \right]$$

$\alpha = 0.846$

Análisis del resultado. El coeficiente de Alfa de Cronbach obtenido (0,846) supera ampliamente el mínimo coeficiente estándar señalado (0, 70); por lo que dicho instrumento denota un grado de confiabilidad alto y por lo tanto precisión en los datos que suministren las unidades de estudio de la muestra.

Anexo 04: Base de datos

Principio de celeridad

N°	Actos procesales										Debido Proceso				Eficacia Procesal			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	3	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2
2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2
3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3
4	1	2	1	2	1	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	1
5	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3
6	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2
7	1	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2
8	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2
9	3	3	1	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3
10	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2
11	1	3	3	2	2	1	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3
12	2	2	1	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2
13	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3
14	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2
15	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3
16	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1
17	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2
18	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	3
19	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3
20	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3
21	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3
22	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
23	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	1	3	2	3	1	2	2
24	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3
25	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2
26	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2
27	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	2
28	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	2
29	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2
30	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2
31	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	2
32	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
33	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3
34	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2
35	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	1
36	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2
37	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3

38	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3
39	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1
40	3	3	2	3	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	3	2	3	2
41	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2
42	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
43	2	1	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2	2	3	1	2	1
44	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3
45	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3
46	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
47	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	1	2	3	2	3	2	2
48	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
49	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3
50	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3

Enfoque estratégico

N°	Visión			Misión					Objetivos estratégicos					Políticas institucionales				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2
2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3
3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3
4	1	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2
5	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3	2	3
6	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	1	2	2	3	2
7	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2
8	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	1	1	2	3	2
9	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	3	1	3	2	3
10	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	1	3	2	2	2
11	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3
12	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	1	3	2	3	2
13	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	3	3
14	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2
15	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3
16	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2
17	2	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3
18	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2
19	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3
20	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	1	2	2	2
21	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3
22	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2
23	2	3	2	1	3	3	2	3	2	1	3	2	3	1	2	2	3	3
24	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2
25	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3
26	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2
27	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	2
28	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3
29	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2
30	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3
31	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3
32	2	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	1	3	2	3	2	2	3
33	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	1	3
34	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1
35	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	3	1	3	2	3	1	3
36	2	3	1	2	3	3	3	2	3	3	2	1	3	2	3	2	2	3
37	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3
38	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2
39	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1
40	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3

41	2	2	1	1	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3
42	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3
43	1	2	3	2	1	2	3	2	1	2	2	3	2	3	2	1	2	1
44	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3
45	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2
46	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3
47	2	1	2	1	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2
48	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2
49	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3
50	3	2	3	1	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2

Anexo N° 05 Autorización de la Entidad



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chimbote, 30 de Mayo del 2022

OFICIO N° 001138-2022-P-CSJSA-PJ



Sr(a).

EDUARDO WALTER RENGIFO INFANTE

Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Presente. -

Asunto : DR. CARLOS WILLIAM CASTRO RODRIGUEZ - SOLICITA SE FACILITE ACCESO PARA APLICACIÓN DE ENCUESTA.

Referencia : EXPEDIENTE 000615-2022-DP-SG-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia cursado por la Jefa de la Escuela de Posgrado UCV Chimbote – Rosa María Salas Sánchez, mediante el cual solicita la autorización al Sr. Carlos William Castro Rodríguez para que pueda aplicar encuestas en las áreas correspondientes, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental, quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis): "PRINCIPIO DE CELERIDAD Y EL ENFOQUE ESTRATEGICO EN UNA INSTITUCION PUBLICA DE CHIMBOTE, 2022".

En tal sentido, esta Presidencia **AUTORIZA** al Sr. Carlos William Castro Rodríguez de la escuela de Posgrado UCV Chimbote, para que pueda aplicar encuestas en las áreas correspondientes, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental de esta Corte Superior de Justicia, a fin que su despacho realice las acciones necesarias y cumpla con brindarle atención inmediata a lo solicitado; para su debida atención.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO MAYA ESPINOZA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

